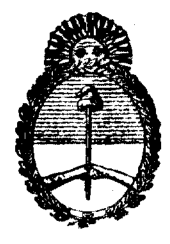
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, jueves 28 de noviembre de 1968 — Número 21.571

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES.

Intervienense la Unión del Personal Civil de la Nación y Unión Argentina de Artistas de Variedades. — Interventores.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado elevando a su consideración un proyecto de ley por el cual se dispone la intervención de la asociación profesional de trabajadores denominada Unión del Personal Civil de la Nación.

La situación de la organización sindical de referencia puede ser calificada en las circunstancias actuales como de manifiestamente irregular.

El último proceso eleccionario realizado en la misma, dio origen a un sinnúmero de impugnaciones y observaciones, que debidamente analizadas por la Secretaría de Estado de Trabajo, ponen en evidencia un estado de alteración en el orden institucional que afecta seriamente el cumplimiento de sus fines esenciales.

La irregularidad funcional aludida permitió al organismo desbordar en su gestión los objetivos propios de las asociaciones profesionales de trabajadores contrariando lo estatuído en el Acta de la Revolución Argentina —Anexo III— Objetivos Políticos, D— que limita la acción de aquéllas a los fines específicos para los cuales han sido creadas. Se subordinó la actividad que debió orientarse en defensa de los intereses profesionales de los trabajadores que agrupa, a objetivos de naturaleza incompatibles con el ejercicio legítimo de los derechos sindicales.

No obstante tener las pretendidas autoridades actuales sus mandatos caducos, convocaron recientemente a un congreso extraordinario cuyo temario incluía la adopción de medidas comprometedoras del patrimonio de la institución. Ese congreso se realizó desconociendo la decisión dictada por los órganos competentes de la Secretaría de Estado de Trabajo acerca de la ilegitimidad de la convocatoria y de la nulidad de los actos o resoluciones que eventualmente pudieran adoptarse.

Todo ello pone claramente de manifiesto la necesidad de arbitrar las medidas que aseguren la debida defensa de los intereses profesionales y sociales de los trabajadores que agrupa la entidad sindical de referencia.

En vista a ese objetivo se auspicia disponer la intervención de la Unión del Personal Civil de la Nación, otorgando a quienes la desempeñen las atribuciones que los estatutos acuerdan a los órganos deliberativos y ejecutivos de la entidad.

Será propósito fundamental de la intervención, aparte de adoptar todas las medidas que encaucen al organismo por la marcha regular, la normalización institucional del mismo, para lo cual quienes la ejerzan deberán promover la reunión de las condiciones que permitan alcanzar esa finalidad.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 17.898. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3º y 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Intervienese a la asociación profesional de trabajadores denominada "Unión del Personal Civil de la Nación".

Artículo 2º — El titular de la intervención dispuesta por el artículo precedente, será designado por el Poder Ejecutivo Nacional y tendrá todas las facultades y atribuciones que los estatutos sociales acuerdan a los organismos ejecutivos y deliberativos de la entidad intervenida.

Artículo 3º — La Secretaría de Estado de Trabajo proveerá al interventor las instrucciones necesarias para el cumplimiento de la medida dispuesta por el artículo 1º.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

DECRETO Nº 5.979. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

VISTO la Ley 17.898 por la que se interviene la asociación gremial denominada "Unión del Personal Civil de la Nación"; y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 2º del citado cuerpo legal;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Interventor en la asociación gremial "Unión del Personal Civil de la Nación", al señor don Juan Arnoldo Sole Doll (Matrícula número 536.261).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente elevando para su consideración un proyecto de ley por el cual se dispone la intervención a la asociación profesional denominada Unión Argentina de Artistas de Variedades.

La medida que se propicia encuentra justificada razón en los hechos acaecidos en la citada entidad, cuyos antecedentes han sido debidamente acreditados y valorados por la autoridad de aplicación. Dichos hechos evidencian graves irregularidades exteriorizadas no sólo en el plano administrativo, sino que trascienden a toda la vida societaria configurando una situación institucional manifiestamente anómala.

De los referidos antecedentes surge, efectivamente, que la conducta sindical ha abundado en la comisión de reiteradas violaciones a las normas estatutarias. Fundamentalmente el esencial derecho de afiliación ha quedado sometido a la discrecionalidad y caprichoso arbitrio de las personas que componen los organismos directivos, en manifiesta contradicción con las normas constitucionales que garantizan la organización sindical libre y democrática.

Este estado de cosas claramente ilegal coloca a la entidad de referencia al margen de su función propia, la que necesaria e ineludiblemente debe encuadrarse en la estricta observancia de la ley como primer principio de su legitimidad - Acta de la Revolución Argentina - Anexo 3, Objetivos Políticos, D.

Como esta irregular situación, por su misma gravedad y caracteres, no es susceptible de ser enmendada a manos de la propia actuación de los organismos societarios, corresponde arbitrar las medidas que aseguren la debida defensa de los intereses profesionales y sociales de los trabajadores que agrupa la entidad sindical de referencia.

En vista de ese objetivo se auspicia disponer la intervención de la Unión Argentina de Artistas de Variedades, otorgando a quien la desempeñe las atribuciones que los estatutos acuerdan a los órganos deliberativos y ejecutivos de la organización.

Será propósito fundamental de la intervención restaurar la marcha regular de la entidad y obtener su normalización institucional, para lo cual deberán promoverse las condiciones favorables dirigidas a la consecución de esos objetivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 17.904. Buenos Aires, 27 de septiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3º y 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Intervienese a la asociación profesional denominada: "Unión Argentina de Artistas de Variedades".

Artículo 2º — El titular de la intervención dispuesta por el artículo precedente será designado por el Poder Ejecutivo Nacional y tendrá todas las facultades y atribuciones que los estatutos sociales acuerdan a los organismos ejecutivos y deliberativos de la entidad intervenida.

Artículo 3º — La Secretaría de Estado de Trabajo proveerá al interventor las instrucciones necesarias para el cumplimiento de la medida dispuesta por el artículo 1º.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

DECRETO Nº 6.043 Buenos Aires, 27 de septiembre de 1968.

VISTO la Ley Nº 17.904, por la que se interviene la asociación gremial denominada "Unión Argentina de Artistas de Variedades"; y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 2º del citado cuerpo legal;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Interventor en la asociación gremial "Unión Argentina de Artistas de Variedades" al señor D. Rodolfo Hilario Luis de Gall (Matrícula Nº 4.313.313).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Hacienda

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Régimen jurisdiccional de la Ley de Contabilidad.

DECRETO Nº 6.521 Buenos Aires, 11 de octubre de 1968.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones (Expte. Nº 20.216/67 T.C.) del registro de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo en el sentido de modificar el Decreto Nº 9.107/65 de fecha 19 de octubre de 1965, que aprobó el reglamento jurisdiccional del artículo 58 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354/56); y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta tiende a facilitar el trámite de las contrataciones que se realizan en jurisdicción de dicho Organismo;

Que asimismo es propicia la oportunidad para determinar la designación de las autoridades con motivo de las nuevas estructuras básicas funcionales en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.907/67, adecuando los montos a los nuevos límites que fija el Decreto Nº 6.449/67;

Que es necesario además, fijar los montos máximos a abonarse por la Tesorería del Organismo, atento a las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Contabilidad;

Que por otra parte, el Tribunal de Cuentas de la Nación en su informe de fojas 5/6, no formula reparos a la medida propiciada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Toda compraventa, así como toda convención sobre trabajos, suministros de especies, locaciones, arrendamientos, servicios, y en general todo acuerdo que signifique una salida o entrada de fondos que no esté reglada legalmente en forma especial, que se realicen en jurisdicción de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo serán autorizadas y aprobadas hasta el límite de los importes consignados, por las autoridades que a continuación se indican:

CONTRATACIONES DIRECTAS - ARTICULO 56 - PUNTO 3º

Hasta cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.-)
Autorización: Jefe de Contrataciones y Suministros.
Aprobación: Jefe de Contrataciones y Suministros.
Hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.-)
Autorización: Secretario Administrativo.
Aprobación: Secretario Administrativo.
Hasta veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.-)
Autorización: Secretario Administrativo.
Aprobación: Subsecretario.
Hasta cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.-)
Autorización: Subsecretario.
Aprobación: Secretario.
Más de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.-)
Autorización: Secretario.
Aprobación: Poder Ejecutivo.

LICITACION PRIVADA - ARTICULO 56 - PUNTO 1º

Hasta cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.-)
Autorización: Jefe de Contrataciones y Suministros.
Aprobación: Jefe de Contrataciones y Suministros.
Hasta dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.-)
Autorización: Secretario Administrativo.
Aprobación: Secretario Administrativo.

LICITACION PUBLICA - ARTICULO 55

Hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.-)
Autorización: Secretario Administrativo.
Aprobación: Secretario Administrativo.
Hasta veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.-)
Autorización: Secretario Administrativo.
Aprobación: Subsecretario.
Hasta cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.-)
Autorización: Subsecretario.
Aprobación: Secretario.
Más de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.-)
Autorización: Secretario.
Aprobación: Poder Ejecutivo.

REMATES PUBLICOS

Hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.-)
Autorización: Secretario Administrativo.
Aprobación: Secretario Administrativo.
Hasta veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.-)
Autorización: Secretario Administrativo.
Aprobación: Subsecretario.
Hasta cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.-)
Autorización: Subsecretario.
Aprobación: Secretario.
Más de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.-)
Autorización: Secretario.
Aprobación: Poder Ejecutivo.

Art. 2º — En función de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Contabilidad, autorízase a la Tesorería del Organismo a efectuar pagos hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.-) por acreedor directo.

Art. 3º — Deróganse las disposiciones del Decreto Nº 9.107/65 de fecha 19 de octubre de 1965.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo a sus efectos.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — César A. Bunge.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Recursos jerárquicos.

DECRETO Nº 5.143 - Bs. As., 26|8|68.

VISTO el expediente Nº 157/67 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y agregados (reservados) Nros. 28/65 (S.E.A. y G.), 8../65, 801/65, 800/65, 797/65, 796/65, 7../65, 794/65, 793/65, 792/65, 791/65, 78./64, y actuaciones Nros. 752/65 y 1.21./65 (D.G. de P.N.), en el cual obran sendos recursos jerárquicos interpuestos por los señores Juan Usus Godagnone y Emilio Olegario López —ex agentes de la Dirección General de Parques Nacionales, organismo autárquico dependiente de la citada Secretaría de Estado— contra la resolución del Directorio de dicho organismo Nº 580 "D" 1966, por la que se dispuso la cesantía de aquéllos en virtud de los cargos comprobados en el sumario que oportunamente se les instruyera; y

CONSIDERANDO:

Que los recursos deducidos han sido interpuestos en término y con las demás formalidades esenciales exigidas por las normas vigentes en la materia;

Que las diversas cuestiones planteadas en autos se encuentran suficientemente analizadas en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a fs. 13/22 y en el producido por la Procuración del Tesoro de la Nación a fs. 24/25 a cuyos fundamentos corresponde remitirse por razones de brevedad y que en síntesis concluyen expresando que los recursos jerárquicos deducidos deben desestimarse;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestimar los recursos jerárquicos promovidos por los señores Juan Usus Godagnone y Emilio Olegario López, contra la Resolución Nº 580 "D" 1966, dictada por el Directorio de la Dirección General de Parques Nacionales, organismo autárquico de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INMUEBLES

Transferencia.

DECRETO Nº 5.144 - Bs. As., 26|8|68.

VISTO este expediente Nº 895/64 (C. A. N.), en el cual el Consejo Agrario Nacional, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, gestiona la transferencia al Consejo Nacional de Educación, con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 309, de la fracción de dos hectáreas, tres mil tres metros cuadrados (2 ha. 3.003 m2.) con el edificio allí emplazado, ubicada en las proximidades de la Estación Jovita, Departamento Roque Sáenz Peña, de la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 899 del 26 de abril de 1963, que en copia autenticada obra a fs. 1 y 2, el Consejo Agrario Nacional adjudicó en donación a favor del Consejo Nacional de Educación, el inmueble mencionado dando posesión del mismo el 19 de mayo de 1964;

Que el Consejo Nacional de Educación ha manifestado su conformidad a fs. 45 y, en atención a los fines que motivaron la donación, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a favor del Consejo Nacional de Educación, con destino al funcionamiento de la Escuela número 309, la fracción de dos hectáreas, tres mil tres metros cuadrados (2 ha. 3.003 m2.) ubicada en el Centro Cívico de la Colonia El Arbol, sita en las proximidades de la Estación Jovita, Departamento Roque Sáenz Peña, de la Provincia de Córdoba, conforme se determina en el plano corriente a fojas 3 del expediente Nº 895/64 (C.A.N.), que le fuera adjudicada con el edificio allí emplazado, por Resolución Nº 899 dictada por el Consejo Agrario Nacional el 26 de abril de 1963.

Art. 2º — Dése intervención a la Contaduría General de la Nación a los efectos de la anotación pertinente en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Rafael García Mata. — José M. Astigueta. — César A. Bunge.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Ratifícanse nombramientos.

DECRETO Nº 5.145 - Bs. As., 26|8|68.

VISTO que el Instituto Nacional de Salud Mental, organismo descentralizado en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, solicita la convalidación de diversas resoluciones relacionadas con nombramientos de personal, dictadas por dicha repartición "ad referendum" del Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO.

Que mediante Decreto Nº 4.268/67 fueron creados los cargos indispensables para la habilitación de nuevos establecimientos neuropsiquiátricos y el refuerzo de los planteles de los existentes;

Que por Decreto Nº 5.857/67 se facultó al nombrado Instituto para nombrar personal "ad honorem" en cualquiera de las funciones previstas en el agrupamiento funcional vigente en su jurisdicción;

Que, en lo referente a los cargos previstos en la dotación de presupuesto, su cubertura se ha efectuado con arreglo al régimen establecido por el Decreto Nº 1.530/58 (T. O. Decreto número 14/64) y normas complementarias;

Que los cargos así cubiertos resultan de imprescindible necesidad para el desenvolvimiento de servicios especializados que hacen a la asistencia psiquiátrica de la población, razón por la cual y a tenor de lo establecido por la Ley número 17.063 procede convalidar los nombramientos efectuados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratificar los nombramientos efectuados por la Intervención en el Instituto Nacional de Salud Mental mediante Resoluciones números 868, 923, 942, 980, 981, 984, 985, 986 y 988, correspondientes al año en curso, pertenecientes al registro de dicho organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Hacienda

INMUEBLES

Transferencia.

DECRETO Nº 5.153 - Bs. As., 26|8|68.

VISTO que por expediente Nº 200.133/1968 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita la transferencia de la parcela Nº 14 de la zona "C" de Puerto Nuevo, Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la parcela solicitada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por su ubicación y características le es necesaria para la instalación de construcciones permanentes destinadas al funcionamiento del Centro Postal Puerto de Buenos Aires;

Que dicha fracción de terreno, fue en su oportunidad transferida a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, inciso b) del Decreto número 1.767/58, con destino a la erección de un edificio para laboratorios, oficinas y Museo de la Dirección General de Pesca y conservación de la Fauna;

Que la repartición actualmente usuaria informa a fs. 14 que no cuenta con partidas presupuestarias necesarias para dicho cometido, ni tampoco lo ha incluido en planes de ejecución de obras de carácter inmediato, no siéndole por ello, necesario para los fines específicos del servicio, prestando su conformidad a la transferencia recabada;

Que conforme al principio de unidad y singularidad del patrimonio estatal y las previsiones del artículo 51 de la Ley de Contabilidad, corresponde su transferencia a la Secretaría de Estado de Comunicaciones dependiente del Ministerio del Interior, y la revocación de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º del Decreto Nº 1.767/58·

Por ello, y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Revócase el inciso b) del artículo 1º del Decreto Nº 1.767 de fecha 14 de febrero de 1958.

Art. 2º — Transfiérese en uso, a título gratuito, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad a la Secretaría de Estado de Comunicaciones dependiente del Ministerio del Interior, la parcela Nº 14 de la zona "C" de Puerto Nuevo, cuya ubicación y dimensiones se individualizan en el plano de mensura CF-269/58, agregado a fs. 5 del expediente Nº 200.133/68 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Economía y Trabajo, hará entrega a la Secretaría de Estado de Comunicaciones la documentación reglamentaria de descargo, como así también de toda otra relativa al inmueble que haga factible la posesión y administración por parte de la repartición últimamente nombrada de la parcela que se transfiere por el presente decreto.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Rafael García Mata. — Julio A. Teglia. — César A. Bunge.

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Participará en la Exposición Ferroviaria Internacional y en la Primera Exposición Marítima Internacional.

DECRETO Nº 7.171. — Bs. As., 18|11|68

VISTO el expediente Nº 826.619|68 de la Secretaría de Energía y Minería, por el cual se pide autorización para participar en dos exposiciones, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del XII Congreso Panamericano de Ferrocarriles se realizará en esta Capital Federal una Exposición Ferroviaria Internacional, organizada por la Empresa Ferrocarriles Argentinos.

Que en enero y febrero de 1969 se realizará la Primera Exposición Marítima Internacional auspiciada por el Comando en Jefe de la Armada y organizada por la Liga Naval Argentina.

Que en la actividad de Yacimientos Carboníferos Fiscales están comprendidos el transporte ferroviario del carbón en su ramal industrial de Río Turbio a Río Gallegos y el transporte marítimo de dicho mineral desde el nombrado puerto a los principales centros de consumo, situados en el área del Río de la Plata, por lo cual le resultará conveniente participar en ambas exposiciones.

Por ello y lo informado por la Secretaría de Difusión y Turismo;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Yacimientos Carboníferos Fiscales Empresa del Estado dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, a participar en la Exposición Ferroviaria Internacional y en la Primera Exposición Marítima Internacional que se realizarán en Buenos Aires, invirtiendo en ambas hasta la suma de Tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000).

Art. 2º — El gasto que demande se imputará a la partida II — 1 — 2 — b — 4 — 6 "Otros Gastos de la Empresa" del Presupuesto de Explotación de Yacimientos Carboníferos Fiscales aprobado para el Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — César A. Bunge.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Inclúyese a la República de Corea en la circunscripción del Consulado de la República en Kobe (Japón).

DECRETO Nº 7.154. — Bs. As., 18|11|68

VISTO el Decreto Nº 1675 - M. 87 del 27 de marzo de 1968 por el que se dispuso la clausura de la Embajada de la República de Corea y consecuentemente la Sección Consular en dicha Representación Diplomática, y

CONSIDERANDO:

Qu es imprescindible adoptar las medidas pertinentes que permitan atender los requerimientos de trámite consular que derivan de las relaciones que mantiene la República con aquel país;

Que atento a la política de contención de gastos en que está empeñado el Superior Gobierno de la Nación, conviene incluir a Corea en la circunscripción del Consulado de la República en Kobe;

Que, a tal fin, se han cumplimentado las formalidades que establece la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares en su Artículo 4º;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese a la República de Corea en la circunscripción del Consulado de la República en Kobe (Japón).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Justicia

REGISTROS DE LA PROPIEDAD MOBILIARIA E INTELECTUAL

Delegación de funciones.

DECRETO Nº 7.138. — Bs. As., 15|11|68

VISTO el expediente Nº 61.828|68, en el que la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual propone se haga extensiva a los Registros Seccionales de Créditos Prendarios la delegación de funciones efectuada por decreto Nº 5.934 de fecha 22 de agosto de 1967, respecto de los Registros Seccionales de la Propiedad de Automotor, y

CONSIDERANDO:

Que la práctica ha demostrado la conveniencia de la medida adoptada;

Que la circunstancia de que en la actualidad los Registros Nacionales de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor sean partes integrantes de una misma repartición aconseja adoptar tal temperamento, máxime si se tienen en cuenta sus similares modalidades de funcionamiento;

Que dicha autorización encuadra en la previsión contenida en el artículo 10 de la Ley Nº 16.956;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Justicia para determinar la jurisdicción y sede de funcionamiento de los Registros Seccionales de Créditos Prendarios, crear nuevos Registros, refundir los existentes y designar Encargados de los mismos, a cuyo efectos delégase en dicha Secretaría de Estado las funciones a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 10.574 de fecha 13 de setiembre de 1946, reglamentario del decreto ley Nº 15.348 del 28 de mayo del mismo año, ratificado por Ley Nº 12.962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

Los organismos que efectúen recaudaciones de fondos provenientes de aportes del personal, ingresarán el producido en cuentas que se administrarán directamente Régimen económico, financiero, contable y de contrataciones de bienes y servicios.

DECRETO Nº 7.194 — Bs. As., 19|11|68.

VISTO el expediente Nº 97.968 (C.J. F.A.), atento a lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea existen organismos que efectúan recaudaciones de fondos provenientes de los aportes que el personal de dicha Institución realiza en concepto de cuota de afiliación, pago de servicios de carácter social u otros conceptos y cuya inversión está destinada a la prestación de servicios al referido personal;

Que estos recursos excluidos, por su origen, de la centralización de fondos en la Tesorería General de la Nación, se ingresan a cuentas que se administran directamente, cuyos regímenes contables, económico financieros y de contrataciones son heterogéneos;

Que las actividades que desarrollan los mencionados organismos entre los que se cuentan la Dirección de Bienestar de Personal, hospitales aeronáuticos, farmacias, Sastrería, Hotel Ascochinga, etc., con fondos provenientes de aportes del personal y que son invertidos para servicios a prestarse a los mismos, indican la necesidad de mantener el funcionamiento de las referidas cuentas;

Que, consecuentemente, es necesario establecer un régimen económico financiero contable y de contrataciones de bienes y servicios, que unifique y actualice los distintos procedimientos existentes;

Que por otra parte, las aportaciones de que se trata no se reflejan en el presupuesto general de la Administración Nacional, razón por la cual corresponde instituir a su respecto así como también para las inversiones que con ellas se atienden, un régimen especial de fiscalización similar al que rige para distintos servicios asistenciales que funcionan en otras jurisdicciones del Estado, y que al mismo tiempo asegure el debido control integral del sistema;

Que los servicios de carácter social que efectúan las Fuerzas Armadas están excluidos del reordenamiento establecido en la Ley Nº 17.230 en virtud de lo prescripto por la Ley Nº 17.628;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los organismos del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea que efectúen recaudaciones de fondos provenientes de aportes que el personal de la Institución realice en concepto de cuotas de afiliación, pago de servicios de carácter social u otros conceptos similares, ingresarán su producido a cuentas que se administrarán directamente y cuyo desenvolvimiento económico financiero, registro contable de las operaciones, y compra o venta de bienes, prestación de servicios y trabajos o convenios con terceros, se ajustarán a lo determinado por el presente decreto y a la reglamentación de que se trata, el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 2º — Los organismos a que se refiere el artículo 1º someterán anualmente a aprobación del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea el proyecto de presupuesto de erogaciones y cálculo de recursos de sus respectivos servicios y la planificación de la acción a desarrollar correspondiente al ejercicio siguiente, de acuerdo con las normas de confección y ejecución presupuestaria que aquél reglamente y a las disposiciones que rijan para la preparación del presupuesto general de la administración nacional y a la Ley de Contabilidad, respectivamente, las que serán de aplicación supletoria. El plan de acción, presupuesto y cálculo de recursos que se aprueben detallarán los servicios a prestar y objetivos a alcanzar y los conceptos que involucra cada partida de egresos e ingresos. Los recursos no invertidos en un ejercicio se transferirán al siguiente.

Art. 3º — En relación con los servicios de que se trata, el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea fiscalizará la recaudación de los fondos, su inversión y la contabilización de acuerdo con el sistema y plan de cuentas que expresamente establezca. La Dirección General de Contabilidad y Finanzas como única y definitiva instancia de control, tendrá a su cargo la fiscalización y aprobación de las cuentas rendidas, efectuando además el procedimiento de auditorías, inspecciones, etc., la fiscalización integral de tales servicios.

Art. 4º — Las contrataciones que deban realizar los organismos comprendidos en este decreto se efectuarán ajustándose al régimen de la Ley Nº 3.305. Se considerarán involucradas en la misma, además de lo previsto en su artículo 3º, todas las operaciones por venta de productos, prestación de servicios y trabajos o convenios con terceros, cuyo producido corresponda ser ingresado a las cuentas directamente administradas por aquellos organismos. Supletoriamente serán de aplicación los reglamentos generales de contrataciones del Estado. Los precios, tarifas y aranceles que regirán para la prestación de servicios deberán ser aprobados por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea o el organismo en el que éste delegue sus facultades.

Art. 5º — Las normas pertinentes de este Decreto entrarán en vigor inmediatamente después de dictada la reglamentación a que se refiere el artículo 1º.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 7º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Jorge M. Martínez Zuviría.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SANIDAD VEGETAL

Será obligatorio consignar en los marbetes que identifiquen productos destinados a la terapéutica vegetal la leyenda "Fecha de vencimiento del producto" en reemplazo de la de "Año de elaboración del producto".

DECRETO Nº 7.190. — Bs. As., 18|11|68

VISTO el presente expediente número 1223|67, por el cual se propicia la modificación del apartado j) del artículo 3º del Decreto Nº 5.769 de fecha 12 de mayo de 1959, reglamentario del decreto-ley Nº 3.489|58, en el sentido de exigir que en los marbetes que identifican a los productos destinados a la terapéutica vegetal se consigne la leyenda "Fecha de vencimiento del producto" en reemplazo de la de "Año de elaboración del producto" como se requiere por aquel apartado, y

CONSIDERANDO:

Que la práctica ha demostrado la necesidad de asegurar al agricultor no adquirir o utilizar productos químicos o biológicos destinados al tratamiento y destrucción de los enemigos animales y vegetales de las plantas cultivadas o útiles, que hayan perdido su eficacia por el transcurso del tiempo de su elaboración, a fin de evitar el fracaso del tratamiento y las consiguientes pérdidas materiales.

Por ello, atento al dictamen legal de fojas 16|17 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el apartado j) del artículo 3º del decreto Nº 5769 de fecha 12 de mayo de 1959, reglamentario del decreto-ley Nº 3489|58, el que queda redactado en la siguiente forma: "j) Fecha de vencimiento del producto".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de ...

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Rafael García Mata

BOLETIN  **OFICIAL**

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4960 — División Personal T. E. 41-4304

División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625

División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344

División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|11|68 (32 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947)

Secretaría de Cultura y Educación
EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 5.157 - **Bs. As., 26|8|68.**

VISTO el Decreto Nº **8.128 del 8 de** noviembre de 1967 prorrogado **por su similar** Nº 2.350 del **6 de mayo de 1968,** por el cual se **instituyó un régimen** especial de selección **para promociones y** nombramientos en cargos **de Tesoreros** y Protesoreros, en los **establecimientos** de enseñanza, culturales o **afines de jurisdicción** de la Secretaría **de Estado** de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de **las normas** de dicho decreto la **Junta Examinadora,** integrada conforme con **las disposiciones** del mismo, ha procedido **a seleccionar a** los aspirantes, **cuyas promociones** y nombramientos fueron **concretados** en forma integral mediante **el dictado** de diversos actos **de gobierno,** de conformidad con lo **establecido en el** régimen de selección que **forma parte** del artículo 2º del **Decreto Nº 8.128/67** y dentro del término **acordado para su** realización;

Que en dichos decretos **se ha omitido** considerar la situación de **señor Segundo Vilarino** como **aspirante al cargo** de Tesorero en la Escuela **Nacional de** Comercio Nº 12 de **la Capital Federal,** cuya prueba de **competencia y orden de** prioridad obran en **el expediente número** 3.074/68 del registro **de la Secretaría** de Estado de Cultura **y Educación;**

Que en consecuencia, **atento a lo dispuesto** en el punto **III de dicho régimen** de selección, corresponde **concretar el** nombramiento del señor Segundo Vilarino en las condiciones previstas en **la** parte final del mencionado punto **III;**

Por ello atento a lo **solicitado por el** señor Secretario de Estado **de Cultura** y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Nómbrase, en la Secretaría** de Estado de **Cultura y Educación,** en las condiciones **previstas en la parte** final del punto III del **régimen de selección** instituido por Decreto **Nº 8.128/67, al** señor Segundo Vilarino, **Clase 1914,** Matrícula Nº 262.338, **Distrito Militar número** 2, Cédula de Identidad **Nº 1.264.045** Policía Federal, en **un cargo Clase D,** Grupo IX, con **remuneración inicial de** once mil seiscientos **pesos moneda nacional** (m$n. 11.600), **Tesorero en la Escuela** Nacional de **Comercio Nº 12 de la** Capital Federal.

Art. 2º — El señor **Segundo Vilarino** quedará automáticamente **confirmado al** producirse la aprobación **definitiva de la** estructura orgánica **correspondiente.**

Art. 3º — El presente **decreto será** refrendado por el señor **Ministro del Interior** y firmado por el **señor Secretario** de Estado de **Cultura y Educación.**

Art. 4º — **Comuníquese, publíquese,** dése a la **Dirección Nacional del Registro** Oficial y archívese.

ONGANIA. — **Guillermo A. Borda.** — José M. **Astigueta.**

Secretaría de Salud Pública
SALUD PUBLICA.
Apruébase un convenio para la prestación de servicios a la población civil sin recursos económicos en el Hospital Militar "Dr. Manuel Biedma" de Curuzú-Cuatiá.

DECRETO Nº 5.217 - **Bs. As., 27|8|68.**

VISTO el convenio celebrado **"ad-referendum"** del Poder Ejecutivo **Nacional, entre la** Secretaría de Estado **de Salud Pública,** el Ministerio de **Educación y Salud** Pública de la Provincia **de Corrientes y el Comando en Jefe del Ejército, por conducto** del Comando **de Sanidad,** mediante el cual se **coordinan planes en materia sanitaria,** que representarán **beneficios a sectores de población cuyos niveles económicos** les impiden **solventar una atención médica adecuada,**

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio suscripto con fecha 5 de enero de 1968, entre **la** Secretaría de Estado de Salud Pública, el Ministerio de Educación y Salud Pública de la Provincia de Corrientes **y el** Comando en Jefe del Ejército por intermedio del Comando de Sanidad referente a prestación de servicios para **la** población **civil sin recursos** económicos en el Hospital Militar "Dr. Manuel **Biedma" de Curuzú** Cuatiá.

Art. 2º — El presente **decreto será refrendado** por los señores Ministros de Bienestar Social, de Defensa y del Interior **y firmado por los señores** Secretarios de Estado de Salud Pública **y de Gobierno** y por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — **Comuníquese,** publíquese, dése a la **Dirección Nacional del Registro** Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado **E. Bauer.** — Emilio F. van Peborgh — Guillermo **A.** Borda. — **Ezequiel A. D. Holmberg.** — Mario F. Díaz Colodrero. — **Julio R. Alsogaray.**

En Buenos Aires, a los cinco días del **mes de enero de 1938, entre la Secretaría de Estado de Salud Pública,** representada en este acto por su titular **Dr. Ezequiel A. D.** Holmberg en adelante "**La Secretaría**", el **Ministerio de Educación y Salud** Pública de la Provincia de **Corrientes, representada en este acto** por su **titular Sr. Gustavo Rey,** en adelante **"El Ministerio" y el** Comando en Jefe del Ejército, representado en este acto **por el Comandante de Sanidad,** en adelante "**El Comando**", se ha acordado **celebrar el** presente convenio que **tiende a propender al** cumplimiento de los **fines que específicamente le** atribuye al Ministerio de Bienestar Social la Ley **número 16.956 en su artículo** 32 inc. 4º), **coordinando planes en materia sanitaria,** que representarán **beneficios** a sectores de población cuyos niveles **económicos** le impiden **solventar** una atención médica adecuada y sujeto a las cláusulas siguientes:

Primera: El Comando **autoriza para** que en el Hospital Militar "Dr. Manuel **Biedma"** de Curuzú Cuatiá se preste **atención médica a sectores de** la población **sin recursos** económicos, en los siguientes **servicios:** de internación para **intervenciones** quirúrgicas y traumáticas donde deba **efectuarse cirugía** mayor y servicio de urgencia; consultorios **externos de clínica** médica, clínica quirúrgica, **traumatología,** pediatría y **Oftalmología, elementos** auxiliares de diagnóstico y **terapéutica** (Laboratorio clínico, **servicio de radiodiagnóstico y Banco de Sangre).**

Segunda: **A los** fines indicados **en la autorización** que el "Comando" **otorga por la Cláusula** precedente, la realización **se hará** por tramos que permitan **recoger** la experiencia del terreno.

Primer Tramo: El Hospital Militar realizará las prestaciones asistenciales correspondientes a consultorios externos y elementos auxiliares de diagnóstico (Laboratorio, Rayos X, etc.) **a la** población civil carente de recursos e internación en servicios de urgencia.

Para ello contará con los mismos medios en personal profesional y técnico **que actualmente** y en el mismo horario. "El Ministerio" se compromete **a proveer personal** de servicios generales y elementos técnicos necesarios a las prestaciones (películas, drogas de laboratorio, etc.).

Duración del tramo: Seis meses.

Segundo Tramo: El Hospital Militar continuará con las mismas prestaciones y agregará internación de **cirugía mayor local y evacuadas desde localidades vecinas.** Los internados civiles no serán más del 30 o/o de la capacidad de internación.

Para ello será necesario **adscribir personal profesional** técnico y de servicios generales "Del Ministerio", no **pasando el personal** profesional del efectivo del personal militar en cada una de las ramas: Medicina, Odontología, Farmacia y Bioquímica.

Se habilitará un horario vespertino de 14 a 18 horas, para la **población civil.**

Duración del Tramo: Seis meses.

Tercer Tramo: En base a los informes de la Dirección del Hospital y la evaluación correspondiente sobre los dos tramos **anteriores,** se **establecerán** las normas **definitivas para continuar,** ampliando los porcentajes expresados en el **párrafo anterior,** si se considera conveniente y factible.

Tercera: "**La Secretaría**" **coordinará su acción con** "**El Comando**" y "El Ministerio", **unificando los recursos** para actuar en la campaña de lucha contra las enfermedades transmisibles (tuberculosis, **dermatología,** venéreas, etc.), **promoviendo inmunizaciones y programas de** saneamiento **contra las** mismas en todo el territorio de la provincia. Asimismo **actuará** coordinadamente en programas de atención materno infantil.

Cuarta: En el **Hospital Militar de** Curuzú Cuatiá podrán efectuarse atenciones de emergencia a pacientes provenientes **de Monte Caseros, Paso de los Libres, Mercedes y Santo Tomé,** como así también **de poblaciones intermedias** Las atenciones de emergencia podrán ser arancelaladas de acuerdo a la situación económica de los pacientes y siempre que la actividad privada no pueda dar solución **a dichas necesidades.** Los fondos **que se** recauden en concepto de atención médica arancelada, serán destinados al sostenimiento de las obras y gastos que surjan de este Convenio.

Quinta: Las partes contratantes deberán intervenir en todo programa integrado de salud que se efectúe en la región **y** darán a conocer entre sí todo **lo relacionado a estadísticas** sanitarias, **hospitalarias e** índice de rendimientos, **así como también la** evaluación anual de este Convenio.

Sexta: Tanto "La Secretaría" como "El Ministerio" o "El Comando", podrán colaborar en convenios promovidos por cualquiera de las partes con la **Universidad del Noroeste** y los entes municipales, en programas de enseñanza, e investigación referente a residencia hospitalaria; adiestramiento de enfermería y cursos de capacitación técnica y administrativa.

Séptima: A los efectos del cumplimiento del presente Convenio y su control, cualquiera de las partes contratantes podrá requerir de las otras los datos que considere necesarios a tal fin.

Octava: El presente **Convenio se suscribe "ad-referendum" del Poder Ejecutivo y la vigencia del** mismo **se prorrogará automáticamente el último día** de cada año calendario, salvo el caso de que cualquiera de las **partes notificara** a las otras su voluntad de denunciarlo con no menos de seis (6) meses de anticipación, y porque **necesidades de orden militar exigieran su** denuncia de inmediato.

Novena: **Las situaciones** no previstas por el presente convenio, así como toda dificultad que pueda surgir en el curso de las operaciones previstas, será resuelta dentro del espíritu de colaboración, presupuesto y habida cuenta de la importancia de las finalidades perseguidas.

Ezequiel A. D. Holmberg. — Gustavo Horacio Rey. — Horacio Emilio Laureano Querol.

Secretaría de Hacienda
INMUEBLES
Transferencia.

DECRETO Nº 5.154 - **Bs. As., 26|8|68.**

VISTO el expediente Nº 51.376/66 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, relacionado con el requerimiento formulado por la Prefectura Nacional Marítima a fin de que se le transfiera el uso de una fracción de terreno de propiedad fiscal, ubicada en Ajó, paraje conocido por la Vuelta del Norte, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, cuyo dominio se halla registrado en la Contaduría General de la Nación, en el tomo 1º, al folio 13, bajo el Nº 82; y

CONSIDERANDO

Que, como fundamento de su petición, el citado organismo estatal **expresa** que la propiciada transferencia del predio en cuestión, le permitiría efectuar las ampliaciones imprescindibles que reclaman los servicios de expansión de la Ayudantía de General Lavalle, como así también disponer de un área conveniente para instrucción del personal de su dependencia y, además, le posibilitaría mantenerlo en adecuadas condiciones de urbanización acordes con su condición fiscal;

Que dicho inmueble se halla patrimonialmente registrado en jurisdicción de la Dirección Nacional de Aduanas y en él funcionaba el Resguardo Aduanero de Registro de Ajó;

Que la Dirección Nacional de Aduanas por Resolución Nº 29 del 6 de octubre de 1958, dispuso la clausura momentánea de dicho Resguardo, atento la total paralización de sus actividades portuarias y la evidente decadencia comercial de la zona;

Que, a su vez, mediante la Resolución Nº 51 del 27 de mayo de 1959, mencionada repartición autorizó la ocupación precaria del inmueble por parte de la Prefectura Nacional Marítima Ayudantía de General Lavalle;

Que en virtud de subsistir las razones que motivaron la clausura momentánea de a dependencia aduanera la Dirección Nacional de Aduanas por Resolución Nº 4.053 del 22 de mayo de 1967, resolvió dejar sin efecto el funcionamiento del Resguardo Aduanero de Registro de Ajó, dependiente de la Aduana de La Plata;

Que la citada repartición frente a la gestión interpuesta, manifiesta su conformidad toda vez que dicho inmueble no le es necesario para sus fines específicos;

Que acorde con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, los bienes inmuebles del Estado Nacional que se afecten a un servicio determinado, se considerarán concedidos en uso gratuito a la respectiva jurisdicción, la que tendrá su administración mientras dure esa afectación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese en uso a título gratuito, en función de lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, a favor del Comando en Jefe de la Armada, con destino a la Prefectura Nacional Marítima, el inmueble fiscal sito en la localidad de Ajó, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, que se hallaba afectado a la jurisdicción patrimonial de la Dirección Nacional de Aduanas, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda cuyo dominio se registra en la Contaduría General de la Nación al Tomo 1º, Folio 13, número 83

Art. 2º — Autorízase a la Prefectura Nacional Marítima a introducir en dicho inmueble las mejoras que considere necesarias para el mejor cometido de sus funciones las que deberán ser efectuadas por su exclusiva cuenta.

Art. 3º — Una vez formalizada la transferencia dispuesta por el artículo 1º, los organismos intervinientes efectuarán a la Contaduría General de la Nación las comunicaciones del caso que permitan anotar dicho cambio de destino en los registros patrimoniales a su cargo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la **Dirección Nacional del Registro Oficial** y previo conocimiento del **Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas, a** sus efectos.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Benigno I. Varela.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
CULTO

DECRETO **Nº 5.141.** — Bs. As., 26|8|68.

VISTO la nota de Su Excelencia Reverendísima el señor Nuncio Apostólico, de fecha 8 de agosto del corriente año, por la que comunica que el Santo Padre ha nombrado a Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Vicente Faustino Zazpe, Arzobispo Titular de Acquaviva, constituyéndolo al mismo tiempo Coadjutor con Derecho a Sucesión del Eminentísimo Señor Cardenal, doctor Nicolás Fasolino, Arzobispo de la Arquidiócesis de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos previstos en el artículo 3º del Acuerdo firmado entre la República Argentina y la Santa Sede el 10 de octubre de 1966, ratificado por Ley Nº 17.032;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese Coadjutor con Derecho a Sucesión del Eminentísimo Señor Cardenal doctor Nicolás Fasolino, Arzobispo de la Arquidiócesis de Santa Fe, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor doctor Vicente Faustino Zazpe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Ministerio de Economía y Trabajo
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Consejero Agrícola en Washington

DECRETO Nº 5.142. — Bs. As., 26|8|68.

VISTO la conveniencia de proveer en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería el cargo de Consejero Agrícola en Washington (Estados Unidos de América), el cual se encuentra vacante por renuncia de su titular; y

CONSIDERANDO:

Que por las importantes tareas a cubrir, que hacen al desarrollo de los planes trazados por la referida Secretaría de Estado, resulta de imprescindible necesidad proceder a la designación de un funcionario que asuma la responsabilidad del cargo de que se trata.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (ítem 575) — Consejero Agrícola en Washington (Estados Unidos de América) al señor Jorge Luis Sola (L. 23.099) — Clase 1906 — Matrícula 225.811 — D. M. 1 — C. I. 678.815, Capital Federal, el que deberá ajustar su cometido a lo determinado en el artículo 60 de la Ley Nº 17.702.

Art. 2º — Déjase establecido que para el cargo de Consejero a que se refiere el presente decreto, le son aplicables las disposiciones del artículo 11º del decreto Nº 17.565, del 31 de diciembre de 1959.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata.

Secretaría de Hacienda
SUBSIDIO

DECRETO **Nº 5.123.** — Bs. As., 26|8|68.

VISTO la actuación Nº 9.752/68, de la Presidencia de la Nación, por la cual la Biblioteca Pública y Popular "Sarmiento", Navarro, Buenos Aires, solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para posibilitar el mejor desarrollo de la actividad que la mencionada entidad ejerce en el orden educacional;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1968, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de Dos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) a favor de la Biblioteca Pública y Popular "Sarmiento", Navarro, Buenos Aires.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo a la Partida Sector 8, Finalidad 7, Jurisdicción 32, Inciso 33, Item 324, Partida Principal 3320, Parcial 7 del Presupuesto 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Conrado E. Bauer. — César A. Bunge

---

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 5.128. — Bs. As., 26|8|68.

VISTO el Expediente Nº 158.420/68, por el cual la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, en orden a lo establecido por los artículos 1º y 2º de la Ley 17.063, solicita la ratificación de la designación del señor Juan Andrés Bottaro efectuada en el Gabinete del Secretario, de acuerdo al régimen del Decreto Nº 1.472/58;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación del señor Juan Andrés Bottaro (C. 1925, M. 4.218.064, D. M. Bs. As.), efectuada en el cargo de Secretario Privado del Subsecretario (de Industria), mediante Resolución Nº 35/68 del señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Raúl J. E. Peyceré

DECRETO Nº 5.129. — Bs. As., 26|8|68.

VISTO el Expediente Nº 158.478/68, por el cual la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, en orden a lo establecido por los artículos 1º y 2º de la Ley 17.063, solicita la ratificación de la designación del señor Carlos Alberto Berrondo efectuada en el Gabinete del Secretario, de acuerdo al régimen del Decreto Nº 1.472/58:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación del señor Carlos Alberto Berrondo (C. 1923, M. 4.212.029, D. M. 2), efectuada en el cargo de Secretario Privado del Subsecretario (de Comercio Interior), mediante Resolución Nº 55/68 del señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Raúl J. E. Peyceré

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE OBREROS DEL SURCO DE VILLA QUINTEROS

Personería Gremial.

RESOL. S. Nº 324 — Bs. As., 8|8|68.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato de Obreros del Surco de Villa Quinteros", de la provincia de Tucumán, en el expediente Nº 422.424|66; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores del surco; con zona de actuación en las localidades de: Villa Quinteros, La Florida, Las Talitas, hasta Altas Cumbres, Amberes Sud Buena Vista y Maccio, todas éstas del Departamento de Monteros — provincia de Tucumán;

Que desde el 1º de noviembre de 1965, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que de la información obrante a fojas 36, resulta la existencia de "FOTIA Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera", entidad que estaría interesada en estas actuaciones, pero al respecto cabe destacar que la misma no formula reparos y guarda silencio al respecto, no obstante estar notificada como consta a fojas 6;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455 y demás disposiciones vigentes;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representiva;

Por ello,

El Secretario de Trabajo, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas 103 "3|21 vuelta" inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato de Obreros del Surco de Villa Quinteros", con domicilio en la localidad de Villa Quinteros, Departamento de Monteros, provincia de Tucumán, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores del surco; con zona de actuación en las localidades de: Villa Quinteros, La Florida, Las Talitas, hasta Altas Cumbres, Amberes Sud, Buena Vista y Maccio, todas éstas del Departamento de Monteros — provincia de Tucumán.

2º — Exclúyese de la zona de actuación precedentemente mencionada a "FOTIA Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera".

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del "Sindicato de Obreros del Surco de Villa Quinteros", de la provincia de Tucumán y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, notifíquese a "FOTIA Asociación Tucumana de Trabajadores de la Industria Azucarera"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

San Sebastián

CAPITULO I

Denominación, Constitución y Domicilio Legal

Artículo 1º — En la Localidad de Villa Quinteros, Departamento de Monteros, Provincia de Tucumán, al primer día del mes de noviembre del año Mil novecientos sesenta y cinco, se constituye el Sindicato de Obreros del Surco de Villa Quinteros, como entidad de primer grado que agrupará a todos los trabajadores del surco, con domicilio legal en la Localidad de Villa Quinteros, Provincia de Tucumán, teniendo como zona de actuación las localidades de: Villa Quinteros, La Florida, Las Talitas, hasta Altas Cumbres, Amberes Sud, Buena Vista, Maccio; todas éstas del Departamento de Monteros — Tucumán.

CAPITULO II

Art. 2º — Del objeto y finalidad: Las finalidades que propenderá la asociación son:

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio;
b) Peticionar ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y —ante las Patronales en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las Autoridades Públicas en el estudio de las cuestiones que interesan al gremio o a la población en general;
d) Defender y representar al gremio y a sus compañeros individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los Institutos de Previsión, la Justicia, Empleadores y toda otra Repartición del Estado;
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
f) Velar por el cumplimiento de las Leyes de Trabajo y Seguridad Social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento;
g) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo;
h) Propender a la elevación moral y material de los asociados, fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados creando el sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
j) Propender a la implantación de Servicios Médicos y Odontológicos, Colonias y Campamentos para Vacaciones. Instituir el Seguro Colectivo, Subsidios por Enfermedad, Servicios Mutuales, Cooperativas, Campos de Deportes, ajustándose a las Reglamentaciones respectivas;
k) Adherir a Federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva en Asamblea;
l) Fomentar la actividad gremial;
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones a sus representantes y los trabajadores;
m) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación de la Secretaría de Estado de Trabajo, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Art. 3º — La Institución no podrá:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan, cuestiones de carácter político, racial, religioso o contrarios a la moral y las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica cuando la razón de la misma, resulte contraria al espíritu y a la letra de este Estatuto o de la Ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º — El Patrimonio de la Institución, deberá estar formado por:

a) Cuota mensual de los asociados, (sindical y|o asistencial) y contribuciones extraordinarias de éstos, o resueltas por Asambleas conforme a las normas legales;
b) Los bienes que se adquieran con los fondos de la Entidad, sus frutos e intereses;
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asamblea que no contravengan las disposiciones de este Estatuto y la Ley; rifas, beneficios y fiestas, que organice la Entidad.

Art. 5º — Los fondos sociales, así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o más Bancos que que la Comisión Directiva establezca, a nombre del Organismo y a la orden conjunta del Secretario General Tesorero y Secretario Administrativo, o quienes los remplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva, ejercerá la Administración de todos los bienes sociales, y necesitará la autorización expresa de la asamblea; para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los Miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La Asociación llevará la contabilidad en forma prolija, clara y ordenada en los libros exigidos por la autoridad de aplicación y contralor de acuerdo a las normas legales en vigencia.

Art. 9º — El ejercicio económico-financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general, que acompañándose con los Cuadros de Pérdidas y Ganancias, Movimiento de Fondos y Asociados, será sometido a Asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada a la Secretaría de Estado de Trabajo y comunicando previamente a los asociados por volantes, avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Art. 10. — La cuota social será fijada o modificada por Asamblea, así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria.

CAPITULO IV

De los Asociados — Requisitos de Admisión

Art. 11. — El ingreso como asociado, deberá ser solicitado por el aspirante, llenando y firmando su ficha de afiliación en la que consignará, nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad, lugar donde trabaja, con fecha de ingreso y tarea que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva dentro de los treinta (30) días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Sólo podrá ser rechazada por:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma, exigidos por los Estatutos;
b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el Sindicato;
c) Haber sido objeto de expulsión por un Sindicato sin que hayan transcurrido dos años desde la fecha de tal medida;
d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

Si se resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación, la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes con los fundamentos a la primera asamblea para su consideración.

Derechos de los Asociados

Art. 12. — El socio que está al día en el pago de la cuota social, gozará de todos los derechos que le acuerda este Estatuto y el uso de los servicios de la Institución, de acuerdo a las disposiciones que lo regulen. Se entiende "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Formular por escrito una protesta, cuando considere que se efectúen actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar; los jubilados; los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses de enfermedad o accidente; o dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del Gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuará gozando de todos los derechos y beneficios de asociados, excepto el de ser electo como Miembro de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad corerspondiente a la fecha que presente la renuncia. Para cancelar la afiliación, el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva, por escrito o telegrama colacionado debiendo ser resuelta dentro de los treinta días de su presentación, y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos se resolviese la expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado se considerará automáticamente aceptada.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del Asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este Estatuto, los Reglamentos y Resoluciones de las Asambleas y Comisión Directiva, así como las Convenciones Individuales o Colectivas o Compromisos Arbitrales celebrados a nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos para los que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor;
d) Dar cuenta a Secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
e) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Art. 16. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación.

a) Apercibimiento.
b) Suspensión.
c) Expulsión.

Art. 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

A) Se aplicará apercibimiento a todo asociado que cometiere falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción le hará pasible de suspensión:

B) Se aplicará suspensión:

a) A todo afiliado que agrediese de hecho o injuriase de hecho o de palabra a representantes de la Organización en funciones sindicales;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo, que perjudiquen el concepto del gremio;
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico, o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la Institución.
d) Al que violare disposiciones Estatutarias, decisiones de los Cuerpor Directivos o de las Asambleas.

C) Corresponderá expulsión:

a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable que la asociación le intime a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerzas legales que fueran dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los Empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directa o indirectamente de los Empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivos de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente subvenciones de Partidos o Entidades Políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la Comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la Asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo.

En el caso del apartado "A" la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado

"B", será también el mismo Organo el facultado para imponerla, por un término no mayor de 90 días, que no privará al afiliado de su derecho a voto, ni el de ser candidato a cargos electivos, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado, con apelación a la primera asamblea del gremio. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por Juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo.

En cuanto a la medida de expulsión, corresponde aplicarla a la Asamblea de Afiliados, quien deberá oír al interesado, asignándole además el derecho a voto, salvo cuando se tratare de una Asamblea de Delegados en que, solamente tendrá voz. La Comisión Directiva sólo puede recomendar la expulsión del afiliado, elevando los antecedentes del caso ante la primera asamblea.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por Asamblea.

Art. 19. — El asociado que adeude más de tres cuotas, se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos cuyo plazo no podrá exceder de 90 días.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal, con carácter Directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilitó como asociado; en caso contrario, para reingresar podría apelar ante la primera reunión de Comisión Directiva.

CAPITULO V

Art. 21. — Los órganos de Dirección y Administración son:

a) Comisión Directiva.
b) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 22. — Es Organo de Fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por Miembros Titulares, con los siguientes cargos:

1. Un Secretario General;
2. Un Prosecretario General;
3. Un Secretario Gremial;
4. Un Secretario de Actas;
5. Un Secretario Administrativo;
6. Un Tesorero;
7. Un Protesorero;
8. Cuatro Vocales Titulares;
9. Cuatro Vocales Suplentes.

Los Vocales Suplentes sólo integran la Comisión Directiva, en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimentos de sus titulares.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas, y|o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de diez años. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos. Los extranjeros para ocupar cargos, deberán tener su residencia en el país no menor de diez años.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos (2) años pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en Sesión Ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos (2) veces por mes; y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General, o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destituciones, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados: El Secretario General, por el Prosecretario; y el Tesorero, por el Protesorero; ausentes éstos, y para los demás cargos, serán reemplazados por el Vocal Titular, que el mismo Cuerpo, por votación, designe. Los Vocales ausentes, o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva, serán reemplazados automáticamente.

Art. 28. — Funciones y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer la Dirección, Administración y Representación de la Asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este Estatuto;
b) Nombrar Comisiones permanentes, auxiliares o transitorias, que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización; designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes, con las limitaciones del Art. 6º; efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la Institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Nombrar, suspender, excluir o exhonerar a los empleados de la Institución; autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;
f) Aportar con carácter de emergencia, todas las disposiciones, que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación, ni la letra y espíritu de este Estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la Institución;
g) Llevar ante la Justicia a las personas que de cualquier forma, hubieren cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la Institución;
h) Elevar a las Asambleas ordinarias la Memoria, Inventario y Balance General, conjuntamente con los Cuadros de Pérdidas y Ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por intermedio de su publicación;
i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en el Orden del Día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
1º Elección de un Asociado para presidir;
2º Lectura del Acta anterior;
3º Memoria y Balance;
4º Designación de la Comisión Revisora de Cuentas;
5º Apelaciones de los Socios y pedidos de reingresos;
6º Convocatoria a elecciones y designación de la Junta Electora;
7º Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios;
8º Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta.
j) Convocar a Asamblea Extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o la soliciten por escrito, como mínimo, el 5 % de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del Orden del Día;
k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;
l) Deliberar y resolver con arreglo a este Estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuestas por medidas disciplinarias que se adopten.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria, con la mitad más uno de sus Miembros, incluyéndose al Secretario General y Prosecretario General. En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco Miembros presidiendo la Reunión el Miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión, sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes.

El Miembro que presida las Reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 30. — En casos de renuncias en la Comisión Directiva, que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión, que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la Institución pudiendo apelar a ello, en los términos establecidos por el Art. 17.

Art. 31. — El mandato de los Miembros de la Comisión Directiva, puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución o caducidad total, la Secretaría de Estado de Trabajo, designará un Delegado Electoral que deberá convocar a elecciones de inmediato.

Art. 32. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente a la Secretaría de Estado de Trabajo, las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la Memoria y Balance General e Inventario juntamente con los cuadros de movimiento de fondos, pérdidas y ganancias, y movimiento de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;
c) Copias de las Convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;
d) Copias de las Actas de cada asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;
f) Listas de los Miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el Art. 11;
g) Comunicar la realización de asambleas, congresos y actos electorales dentro de las 48 horas de haber sido convocados;
h) Y toda información que se le requiera.

Art. 33. — Los Miembros Directivos de la Comisión Directiva, podrán ser suspendidos en sus cargos por las siguientes causales:

a) Por falta de cumplimiento a sus obligaciones en el cargo que desempeña;
b) Por causas que afecten a la moral del inculpado o que por mala conducta de éste, perjudique a la organización gremial;
c) Por abuso de autoridad cuando ésta vaya en perjuicio de los derechos de los demás integrantes de la Comisión Directiva o de derechos individuales o colectivos de los asociados. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará al Miembro discutido y de la resolución que recaiga, deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los deberes y atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Del Secretario General

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la Comisión Directiva;
e) Firmar las Actas o Resoluciones de la Comisión Directiva correspondiente a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los Artículos 5º y 6º, así como también la Memoria y Balance;
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva, los empleados que estimen necesarios y las Sub-Comisiones;
h) Vigilar la buena marcha del Organismo, el fiel cumplimiento de los Estatutos, de los acuerdos y Resoluciones de la Comisión Directiva y Asambleas;
i) Convocar y Presidir las Reuniones de la Comisión Directiva;

Del Pro-Secretario General

Art. 35. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Gremial

Art. 36. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;
b) Atender las cuestiones gremiales de la asociación, la correspondencia relacionada con el cargo y proyectar notas.

Del Secretario de Actas

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso, del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;
b) Presentar en cada sesión del acta de asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura, y leer las órdenes del día;
c) Llevar el Registro de Firmas y asistencia en las asambleas;
d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los Vocales Titulares o Suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
e) Deberá salvar con su puño y letra al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y tod. cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra Secretaría o Tesorería;
b) Confeccionar la Memoria y firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero, los Cheques, Balances y Estados Económico-financiero de la Asociación.

Del Tesorero

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la Asociación, siendo personalmente responsable de ella. Disponer el Depósito Bancario de todos los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firma de los cheques conjuntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo;
c) Llevar los Libros exigidos por la Secretaría de Estado de Trabajo;
d) Firmar los recibos y preparar el Balance.

Del Protesorero

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar al Tesorero en sus tareas;
b) Reemplazarle en caso de ausencia o renuncia.

Art. 41. — Son deberes y atribuciones de los Vocales:

a) Concurrir a todas las Reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de sus deliberaciones;
b) Formar parte de las Sub-Comisiones en que se los nombre;
c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva.

De los Vocales Suplentes

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los Titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes;
b) Formar parte de las Sub-Comisiones en que se les designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 43. — Para ser Revisor de Cuentas, el Candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el Art. 24.

Art. 44. — Los Revisores de Cuentas serán elegidos en Asamblea General Ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un (1) año.

Art. 45. — La Comisión Revisora de Cuentas, estará compuesta de tres (3) Miembros como mínimo, pudiendo ser integrada por más afiliados, pero siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes como mínimo, el Movimiento de Caja de la Institución, como asimismo toda cuenta especial o crédito, cualquiera sea su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco (5) días, detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes, en plazo no mayor de tres (3) días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con la que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora;
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión, la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para solicitar a la Comisión Directiva, convoque en un plazo no mayor de quince (15) días, Asambleas Extraordinarias para dilucidar la cuestión planteada, dejándolo expresamente aclarado en el Orden del Día;
e) De no acceder, la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a Asamblea Extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir a la Secretaría de Estado de Trabajo, por medio de su organismo de aplicación, como asimismo a la entidad matriz, si la tuviera;
f) Todos los balances e inventarios, deberán llevar necesariamente para considerarse válidos, el visto bueno de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contempla la ley de aplicación al caso.

Art. 46. — La Comisión Revisora de Cuentas, queda facultada conjunta e individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como ase-

mismo de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

CAPITULO VIII

De las asambleas

Art. 47. — Las asambleas ordinarias se celebran anualmente; las extraordinarias, cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o lo soliciten el 5 % como mínimo de los socios no morosos.

Art. 48. — La convocatoria a asambleas extraordinarias se efectuará con no menos de 30 días a la fecha fijada, y las extraordinarias con un mínimo de 10 días, debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos con diez (10) días de anticipación, en forma clara y concisa, día, lugar y hora, como asimismo el Orden del Día a considerar.

Art. 49. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el Orden del Día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. El Orden del Día será el que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los asociados.

Art. 50. — En las asambleas ordinarias se constituirá en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora (1), con la presencia del 30 %. En segunda convocatoria, dentro de los treinta días subsiguientes a la hora de citación se constituirá con la presencia del 30 % de los socios cotizantes; y una hora después con el número de socios presentes.

En las asambleas extraordinarias, en la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de citación, la mitad más uno de los socios cotizantes; luego de una hora de espera con el número de los socios presentes.

Art. 51. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Art. 52. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, a leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, del lugar de la jurisdicción de la Asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 53. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones, serán tomados por simple mayoría de votos, con exclusión del asociado que preside las reuniones, y las votaciones se harán por signos, salvo casos de lo previsto en los artículos 87, 88, 89, 90 y 91 del presente estatuto.

Art. 54. — La presidencia no permitirá en las asambleas, las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los asociados se deben.

Art. 55. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo materialización de la asamblea ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare libre debate, en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente un ayuda-memoria.

Art. 56. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 57. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 58. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatorias de resoluciones;
b) Declaración de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;
c) Unión o fusión y/o desafiliación con otra entidad gremial existente y/o disolución del Sindicato;
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual o contribuciones especiales o extraordinarias;
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que necesite resolución de asamblea;
g) Los casos previstos por los artículos 31 y 46, inc. d).

Art. 59. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de Actas, el de la Comisión Directiva, y en su ausencia se designe por la presidencia, un asociado.

Art. 60. — El presidente abrirá la sesión, dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea, una vez concluida la Orden del Día y/o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 61. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea, si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Art. 62. — Cuando alguna cuestión esté sometida ya a la asamblea mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 63. — Son cuestiones de orden, las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de las asambleas y de sus miembros, con motivo de disturbios e interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea;

Son mociones de orden:

a) Que se levante la sesión;
b) Que pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al Orden del Día;

Art. 64. — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el Orden del Día.

Art. 65. — Las mociones de orden deberán ser puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 66. — Si un asambleísta se opone al retiro o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o le apertura.

Art. 67. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al Presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 68. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 69. — Las cuestiones enumeradas en el art. 58, incs. c), d) y e) requieren para su aprobación el voto favorable de las 2/3 partes de los asambleístas con derecho a voto.

Art. 70. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación, mientras existan 30 afiliados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución.

De hacerse la disolución, la asamblea designará cinco (5) miembros, para que juntamente con la Comisión Directiva, pasen a integrarla como Vocales "ad hoc" y procedan a transferir los bienes en el menor tiempo posible.

CAPITULO IX

De las elecciones

Art. 71. — Las elecciones en el Sindicato se efectuarán cada dos (2) años en la fecha fijada por la asamblea general ordinaria y con no menos de 30 (treinta) días de anticipación a su realización. La Junta Electoral estará integrada como mínimo por tres (3) miembros, designada por la misma, deberá comunicar, lugar, día y hora, los que no podrán ser alterados:

a) A partir de la fecha de su nombramiento, la Junta Electoral, es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser parte de las listas de candidatos, ni ser [illegible] de los que resulten electas. Los miembros de la Comisión Directiva;
b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto éste que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral.

Art. 72. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado que haya trabajado en la actividad, profesión u oficio, categoría y explotación del gremio, durante el año inmediato inferior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados, cuando se les acuerde el derecho a voto por este estatuto.

Que la convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta (30) días a la fecha del comicio. Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de treinta (30) días a la terminación de los mandatos de los Directivos o Delegados que deben ser reemplazados. En el supuesto de que la asociación profesional no efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto, la Secretaría de Estado de Trabajo, procederá a intimar a aquella a hacerlo dentro de un plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse un Delegado Electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir en la medida que fuere necesario a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral. Se conformarán dos padrones electorales: Uno por orden alfabético, otro por establecimiento o lugar de trabajo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Art. 73. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y/u otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo Nº 24.

Art. 74. — Las Listas de Candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de treinta (30) días de anticipación a la Junta Electoral y propuestas por treinta (30) asociados con más de un (1) año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al Apoderado de la misma, por el término de tres (3) días corridos, para su ratificación o rectificación.

Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la Entidad, hasta el día de la elección, a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas se convocará a una nueva elección dentro del plazo de treinta (30) días, con el mismo padrón electoral.

Art. 75. — Cinco (5) días antes del acto eleccionario los Apoderados de cada lista elevarán si lo desean la nómina de los Fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, como así también con diez (10) días de anticipación, la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán.

En el acto comicial que se efectuará en una sola jornada, la Junta Electoral podrá designar Presidentes de cada mesa cuando ello sea necesario, no pudiendo antes en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva o integrantes de listas.

Art. 76. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se les entregará, autorizado por el Presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

El afiliado deberá justificar su identidad con documentos otorgados por autoridad nacional o provincial y además firmarán una planilla en la que se aclarará el número de orden que le corresponde en el padrón de la mesa en que vota.

Art. 77. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas. De su actuación informará al gremio en la primera asamblea que el mismo realice. El escrutinio provisorio debe efectuarse en la misma mesa electoral.

Art. 78. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquéllos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 79. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores, reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un Inventario General y estado de fondos y cobranzas.

Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión, entregará al Miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta, así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedente.

CAPITULO X

Medidas de acción directa

Art. 80. — Las medidas de acción directa, deberán ser resueltas por voto directo y secreto de los afiliados en asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO XI

De las Seccionales y Delegaciones

Art. 81. — La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno, propiciará ante la Asamblea General de Asociados, la creación e incorporación de Seccionales y/o Delegaciones, siempre que la zona que tendrá por jurisdicción la misma exista un número suficiente de asociados o intereses gremiales que vigilar.

Art. 82. — La Comisión Directiva estará representada en las Seccionales por Comisiones que llevarán el nombre de Comisión Ejecutiva y que estará integrada de la siguiente forma:

1. Un Secretario General Seccional;
2. Un Secretario Adjunto;
3. Un Tesorero;
4. Un Protesorero;
5. Un Secretario de Actas;
6. Dos Vocales Titulares.

CAPITULO XII

Art. 83. — Cuando existan denuncias concretas ante la Comisión Directiva, de que alguna Seccional violara el presente Estatuto, y no diera cumplimiento a las órdenes de la Comisión Directiva Central, resoluciones de Asambleas Generales y Mesa Directiva u otro que configure la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponde cumplir, o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, la Comisión Directiva Central, de su seno, destacará miembros investigadores, y en caso de comprobarse los hechos denunciados, el Cuerpo resolverá la Intervención de la Seccional mediante la decisión de las 3/4 partes del mismo:

a) Resuelta la Intervención, se hará cargo un miembro de la Comisión Directiva Central, quien tomará inventario de todos los Bienes, ante las Autoridades que se intervinieren o bien ante Escribano Público;
b) Las Autoridades intervenidas podrán apelar, sucesivamente, ante la Comisión Directiva Central y Asamblea General respecto a la medida adoptada;
c) La elección de la nueva Comisión Ejecutiva en la Seccional Intervenida se hará por procedimiento que indica el Capítulo de Elecciones;
d) En los casos en que exista apelación de las Autoridades intervenidas, no se llamará a Elección hasta tanto sea resuelta la misma por las autoridades correspondientes.

CAPITULO XIII

Delegados y Comisiones Internas

Art. 84. — Los Delegados y Sub-Delegados, y miembros de Comisiones Internas, son los representantes elegidos por los compañeros en los distintos sectores o lugares de trabajo, mediante el voto secreto y directo de los mismos, centralizándose todos los reclamos en dicha Comisión. — Para ser Delegado, Sub-Delegado o integrantes de Comisión Interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir y ser afiliado de la Entidad;
b) Tener una antigüedad en el Establecimiento de un (1) año e irreprochable línea de conducta;
c) O haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Art. 85. — Las elecciones, convocatorias y designaciones de los mismos se efectuarán conforme lo determina el Capítulo 4º del presente Estatuto.

Art. 86. —Son deberes y atribuciones de los Delegados, Sub-Delegados y miembros de Comisiones Internas:

a) Ser representante de la Comisión Directiva, gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen sus compañeros;
b) Enterar a la Comisión Directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interna;
c) Llevar nota de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro autorizado de la Comisión Directiva, la documentación pertinente;
d) Estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de asambleas y Comisión Directiva;
e) Los Delegados, Sub-Delegados y/o miembros de la Comisión Interna, asistirán a las Reuniones de Comisión Directiva cuando sean citados por ésta;
f) Los Delegados, Sub-Delegados y/o miembros de Comisión Interna se reunirán convocados por la Comisión Directiva o a solicitud de ellos mismos, una vez por mes como mínimo. Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera no se resolvieran sesionar.

El orden del día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las Asambleas Generales.

g) No podrán los Delegados, Sub-Delegados y miembros de Comisiones Internas, declarar huelgas o provocar conflictos;
h) Los Delegados y Sub-Delegados y/o Miembros de Comisiones Internas durarán un (1) año en sus cargos, pudiendo ser reelectos o revocados sus mandatos por los afiliados que los designaron.

l) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los Delegados, Sub-Delegados y|o miembros de Comisiones Internas, las sanciones establecidas en el Art. Nº 16, por las causales enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo estatuye el Art. 17.

CAPITULO XIV

Del Reglamento Interno y Reformas de Estatuto

Art. 87. — La Comisión Directiva Central podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesario y que deberán ser aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Afiliados, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este Estatuto y de las disposiciones legales y vigentes.

Art. 88. — Este Estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2|3 partes de una Asamblea de Afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para conocimiento y su inclusión en el Orden del Día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación.

Art. 89. — En caso que la Entidad Gremial resolviera adherirse a una Entidad de Segundo o Tercer Grado, la Organización Gremial deberá hacer reservas de sus facultades privativas de sí mismas de dejar caduca dicha resolución, cuando la Entidad de Segundo o Tercer Grado no se ajuste a sus funciones específicas o se intente violar la letra y el espíritu de este Estatuto, como así desconocer la autodeterminación de este Sindicato y las disposiciones legales vigentes.

Art. 90. — Si la entidad gremial resolviera adherirse de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, los Delegados que representarán a la Entidad en los congresos o reuniones de entidades de segundo o tercer grado, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a este Sindicato, por lo que se convocará a una Asamblea Extraordinaria para el cumplimiento de tal requisito.

Art. 91. — El Delegado elegido para representar a la Organización Gremial, en Organizaciones de Segundo o Tercer Grado, deberá ajustarse su mandato a las instrucciones recibidas de la Asamblea General del Gremio, como así también a las de sus miembros directivos y en forma muy especial al espíritu y letra de este Estatuto.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 319. — Bs. As., 22|11|68

VISTO la presentación en el expediente Nº 67.125|68 producida por la firma Vicente Giorgi, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nro. 2.989 y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior,
Dispone:

1º — Autorizar a la firma interesada la presentación a verificación primitiva como similares al tipo ya aprobado L.3001, de medidas de longitud metálicas tales como las documentadas a fs. 2 y 3 del expediente citado, de uno (1) y dos (2) metros de longitud, marca KDS, de industria japonesa, graduadas en un solo frente y borde, milimetradas en toda su extensión en negro sobre plastificado blanco, con posición de "O" determinada por el plano perpendicular al eje de la cinta coincidente con la parte interna de la lengüeta implantada en el origen del elemento.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la lengüeta mencionada en el punto precedente o sobre la parte graduada inicial, dentro de los primeros cinco (5) centímetros.

3º — La firma recurrente presentará las medidas de longitud a verificación primitiva con la indicación de origen estampada en la lengüeta o dentro de la misma zona establecida para el sellado.

4º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 4.680 e. 27|11 Nº 40.686 v. 29|11|68

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"

Llamado a Inscripción

Llámase a inscripción de aspirantes a Selección Directa para proveer la función de Director (Médicos de Hospitales), Clase "C", Grupo "IV", para la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Provincia de Bs. As.

La inscripción se hará en el Departamento de Personal del Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas (ex Vieytes) 489, durante los días 29 de noviembre, 2 y 3 de diciembre del año en curso, en el horario de 13 a 18 horas.

Serán requisitos para la inscripción:

1) Capacitación en administración hospitalaria.

2) Experiencia en dirección y administración hospitalaria.

3) Experiencia en conducción del personal.

4) Experiencia en dirección de establecimientos para oligofrénicos.

Sueldo inicial: $ 12.500.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por salario familiar, peligrosidad, bonificaciones especiales por función, exceso de horarios.

Torres, 20 de noviembre de 1968. — La Dirección.

e.28|11 Nº 7.188 v.28|11|68

CONCURSOS
ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS

Llámase a concurso abierto de oposición para cubrir vacantes en la Clase Personal Administrativo y Técnico, Grado 20. Bachilleres, maestros normales nacionales y peritos mercantiles. Dactilografía (40 palabras por minuto). Mayores de 18 años, 7 horas m$n. 19.560. Retirar pliego de condiciones, de 13 a 15 horas.

e. 27|11 — Nº 7.154 — v. 28|11|68

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

(Decreto 5364/67 - Art. 6º)

Proyecto Nº A.01.0.0131. Régimen solicitado: Leyes 14.780 y 15.803. Decreto 3113/64 y 6339/63. Monto de la Inversión: u$s 12.500.000. Localización de la Planta: Ensenada (Provincia de Buenos Aires). Bienes a Producir: Etileno (NARI: 29.01.04.01: Nabalac: 29.01.2.01). Capacidad a instalar: 60.000 toneladas por año. Iniciación de Actividades: Enero de 1972.

Oposiciones al proyecto, durante quince (15) días corridos.

e. 27|11 — Nº 7.168 — v. 29|11|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

REMATE

El Banco Municipal de Rosario rematará por cuenta y orden de Agua y Energía Eléctrica, el día 29 de noviembre de 1968, a las 8 horas, la nómina de bienes consistentes en:

Turbo alternador - Conmutatrices - Precipitadores Electrostáticos - Calderas - Automotores - Transformadores - Interruptores - Bobinas Motores - Cubiertas - Tambores vacíos - Cables - Tornos - Cojinetes - Medidores - Grupos electrógenos - Seccionadores - Electrodos - Grupo Rectificador - Tanques - Grampas - Bulones - Herramientas - Hierro Bronce - Cobre - Aluminio - Generadores - Electrobombas, etc.

Remate: Bco. Municipal de Rosario, Sarmiento 1350, Rosario.

Informes y Prospectos: En las oficinas que Agua y Energía Eléctrica dispone en: Calle Lavalle 1554, Cap. Federal, Br. Oroño 1260. Rosario y en todas las dependencias del interior del país y en el Bco. Municipal de Rosario.

e.19|11 Nº 6.846 v.28|11|68

MINISTERIO DE DEFENSA

ASTILLERO RIO SANTIAGO (A.F.N.E.)

REMATE

Astillero Río Santiago ha dispuesto la venta en remate público por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de vehículos, metales y varios en condiciones de rezago que se hallan depositados en dependencias del citado Organismo, calles Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada. Exhibición en horario de 7,30 a 15,30 horas (días hábiles). El remate se realizará en el Salón de Ventas del Banco Municipal de La Plata Diag. 74 esq. 48. La Plata, el día 7 de diciembre de 1968, a partir de las 16 horas.

Los pliegos de condiciones y bases pueden requerirse en el lugar de exhibición y en el Banco Municipal de La Plata Diag. 74 esq. 48, T. E. 3-1528. La Plata. La subasta quedará sujeta a la aprobación del Organismo Vendedor.

e.20|11 Nº 7.120 v.29|11|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Caja de Accidentes del Trabajo
Ley 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires.

AGUIRRE Guillermo Cornelio
AGUILAR Pablo
ALBORNOZ Ramón Faustino
ARANAGA Luis Venancio
ALVARADO Angel Mabel
ALANIZ Octavio
ALBOUY Andrés Enrique
ARSEL León Pedro
BERTERO Domingo
BUICH Germán
BARZOLA Pedro Serafín
BRITO Ricardo Cayetano
CAMPOS Pedro
CONDORI Nicandro
CAMPOCCIA Juan
CANAVESIO Domingo Juan
CABRERA Juan Inocencio
CARDENAS Pedro Omar
CENTURION Juan Nicolás
D'ESPOSITO Victorio
DESSENA Juan Quito
DE LA CRUZ Dino Luis María
ESCURRA Juan Paulo
GRASSI Rubén Darío
GARGAGLIONE Edgardo W.
HOYOS Juan José
JUGO Roque
KAPITULA Juan
LAZZARINI Antonio Manuel
LOVERA Teófilo Alejandro
LUSARDI Luis
LOPEZ Remigio
LOPEZ Perfecto
MANZO Antonio
MONTENEGRO Jorge Raúl
NICOLAU Alberto Francisco
PLYNTIUK Boris Plynta
PAPA Jara Higinio
PEREZ Alfredo Emilio
PINCHULEF Antonio
PITRAU Juan Bautista
RAMOS Francisco
RAFFAELLI Oscar Luis
RIOLFO Ernesto Luis
RUIZ Héctor Linardo
SAUCEDO Antonio
SANTILLAN Darío
SANCHEZ Rudecindo
STEFANIUK Esteban
SANDOVAL Alberto
SOTO Esteban
STROZZI Luciano
TRABA Julián
VELAZQUEZ Pedro Eliseo
VAZQUEZ Jesús Aníbal

Buenos Aires, noviembre de 1968.

e.20|11-Nº 6.903-v.3|12|68

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 4 de diciembre de 1968, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1969, un servicio de fotocromos y fotograbados, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.28|11 Nº 7.200 v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de seiscientas (600) toneladas de papel de diario en bobinas, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.28|11 Nº 7.201 v.9|12|68

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 27|68
Expediente Nº 17356|68

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 28|11|68, para resolver la adquisición de Mobiliario Escolar (3.000 juegos compuestos de: 1 mesa y 4 sillas cada uno), con destino a Jardines de Infantes dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Planta Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 16 de diciembre de 1968, a las 17, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, Director General.

e.28|11 Nº 7.169 v.9|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 26|68
Expediente Nº 17156|68

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 28|11|68, para resolver la adquisición de: Material de consumo (cuadernos, gomas de borrar lápices, lápices negros, resmas papel rayado y cuadriculado), con destino a establecimientos escolares dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 16 de diciembre de 1968, a las 15.30 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, Director General.

e.28|11 Nº 7.170 v.9|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 25|68
Expediente Nº 17155|68

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 28|11|68, para resolver la adquisición de máquinas de sumar eléctricas, máquinas de escribir 125|130 espacios y ventiladores de 16" de 3|4 paletas, con destino a distintas dependencias del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 5 de diciembre de 1968, a las 17, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, Director General.

e.28|11 Nº 7.171 v.2|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 24|68
Expediente Nº 17154|68

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 28|11|68 para resolver la adquisición de bancos de carpintero en quebracho colorado y juegos de herramientas para carpintería, con destino a escuelas de doble escolaridad dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13 30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 5 de diciembre de 1968, a las 15.30 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, Director General.

e.28|11 Nº 7.172 v.2|12|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

Licitación Pública Nº 3|68

Apertura: 10 de diciembre de 1968, a las 19 hs.

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos y aparatos de vidrio para el Laboratorio de Química.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Sección Contaduría de esta Facultad Regional, 9 de Julio Nº 80, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes, en el horario de 19 a 21 hs.

e.28|11 Nº 7.190 v.29|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Cde. Nº 1.639|68
Expediente Nº 9.128|66
Resolución Nº 1.940|68

Llámase a licitación pública Nº 984, Sistema de "ajuste alzado", para el día 19 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para la contratación de los trabajos de construcción de talleres y sanitarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Shipton esq. Libertad, de Concepción (Tucumán).

Presupuesto oficial: m$n. 24.251.763.
Valor del pliego: m$n. 4.200.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela mencionada, calle Buenos Aires Nº 31, de Concepción (Tucumán).

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bme. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 7.173 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 609|68 c. 1.152|68
Resolución Nº 1.844|68

Llámase a licitación pública Nº 966, Sistema de "ajuste alzado", para el día 19 de diciembre de 1958, a las 18 horas, para la contratación de los trabajos de construcción galpón para talleres y locales complementarios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avda Colón y San Martín, de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: m$n. 19.976.689.
Valor del pliego: m$n. 4.500.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 7.189 v.10|12|68

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 19 al 27|11|68.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE PATOLOGIA REGIONAL

Licitación Pública Nº 1|68
Expediente Nº 394 - "S"

Llámase a licitación pública Nº 1|68, para la adquisición de aparatos e instrumentos de investigación. — Apertura de las propuestas, el día 9 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en la Contaduría del Instituto, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco), donde también se podrán solicitar pliegos de condiciones, en días hábiles, de 7 a 12.30 horas.

e.28|11 Nº 7.174 v.2|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública Nº 10 (diez), para el día 9 de diciembre de 1968, a las 10 (diez) horas, para la contratación de los trabajos de limpieza y desinfección de los edificios y adyacencias de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Pabellón Central, en Av. V. Sársfield 299, y Pabellón de Ciudad Universitaria.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de la Facultad, Av. V. Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.28|11 Nº 7.175 v.29|11|68

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 81/968

Llámase a licitación pública para adquirir: "Carteras de cuero".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de diciembre de 1968, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1968.

e. 28|11 — Nº 7.176 — v. 29|11|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para fabricación, provisión, montaje y puesta en funcionamiento del nuevo sistema de iluminación a instalarse en la planta baja de su casa central. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 4|12|69, a las 15 hs. Retirar la documentación en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, oficina Nº 429, Capital Federal. Valor del pliego m$n. 6.000.

e. 28|11 — Nº 7.177 — v. 11|12|68

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 109.546/68
Licitación Pública Nº 674

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1968, a las 10, para la adquisición de un inmueble con una superficie cubierta de 120 m2. aproximadamente, ubicado en la planta urbana de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, el que será destinado a la instalación de la Agencia de Extensión Agropecuaria San Justo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela, Provincia de Santa Fe y en la Dirección de Administración de este Instituto calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e. 28|11 — Nº 7.178 — v. 29|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 109.597/68
Licitación Pública Nº 676

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1968, a las 10, para la adquisición de dos (2) automóviles nuevos, de última producción.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|11 — Nº 7.179 — v. 29|11|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 6200-68

Llámase a licitación pública Nº 1381|68, venta de vehículos y concesión de servicios terrestres en el Parque Nacional Lanín. Apertura: El día 19 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Federal. Pliegos: $ 2.500 a retirar en esta Dirección Gral. y en la Intendencia del Parque Nacional Lanín.

e. 28|11 — Nº 7.180 — v. 2|12|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 6199-68

Llámase a Licitación Pública Nº 1382, venta de vehículos y concesión de servicios terrestres en el Parque Nacional Los Alerces. Apertura: El día 18 de diciembre de 1968, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos $ 2.500. A retirar en esta casa Central, y en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces. — Director Contaduría.

e. 28|11 — Nº 7.181 — v. 2|12|68

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 420|68, para la: Contratación del servicio de limpieza de la planta de los Laboratorios en Miguelete, Provincia de Buenos Aires, Período Comprendido del 1º|1|69 al 31|12|69.

Apertura: 18 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, 2º piso Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan - Gerente de Finanzas (Int.).

e.28|11 Nº 7.191 v.29|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 421|68 para la: Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en los Laboratorios del I.N.T.I., en Miguelete, Provincia de Buenos Aires, Período comprendido del 1º|1|69 al 31.12.69.

Apertura: 18 de diciembre de 1968, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazalan - Gerente de Finanzas (Int.).

e.28|11 Nº 7.192 v.29|11|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 160|68, a realizarse el día 4 de marzo de 1969, a las 16 horas, para la Provisión de dos turbinas tipo Kaplan, de 10.700 H.P. para ser instaladas en la Central Río Hondo, Santiago del Estero, cuyo presupuesto oficial es de m$n. 161.350.000, financiado parcialmente por el B.I.D.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Federal, o en la Gerencia Regional Norte, Monteagudo 660, de la ciudad de Tucumán.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 30.000 el primer ejemplar y m$n. 7.500 los siguientes.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle Nro. 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.28|11 Nº 7.182 v.9|12|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 161|68, a realizarse el día 19 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de bobinas para estator del alternador marca Sulzer-Secheron.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.28|11 Nº 7.194 v.29|11|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.446.: Adq. papel blanco continuo. Apert.: 27|12|68: 11.30 hs.

7.447: Contratación camión blindado. — Apert.: 20|12|68 12 hs.

Retirar pliegos, Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.28|11 Nº 7.193 v.29|11|63

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 1.273|1968, hasta el día 10 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la provisión de uniformes y prendas de vestir, para el personal de choferes, mayordomos, ordenanzas, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración - Tesorería de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Pliego sin cargo.

Antonio Mastropasqua. Director General.

e.28|11 Nº 7.183 v.29|11|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 704-MC hasta el día 4 de diciembre de 1968, a las 14 horas. Ejecución de trabajos de terminación de muebles.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 1.440,00.

e.28|11 Nº 7.184 v.29|11|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación para la venta de 5.000 Tn. de chatarra ferrosa (rieles), depositados en Almacenes Córdoba, Expediente O.C. 99|68 Ax. 28.

Apertura 20|12|68, a las 13 horas, en la Oficina de Licitaciones (local Nº 35) de este F.C., Avda. Maipú Nº 4, Capital.

La Administración.

e.28|11 Nº 7.195 v.4|12|68

FERROCARRILES ARGENTINOS

Ferrocarril Gral. Belgrano

Llámase a licitación pública, Expte. Nº 18.217|68, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Joaquín V. González-Coronel Mollinedo. La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal.

Consulta y retiro de Pliegos: Oficina Nº 431, en la Administración y en el Distrito Vía y Obras Salta, sito entre calles Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina.

Precio del Pliego $ 2.500.— m|n.

La Administración.

e.28|11 Nº 7.196 v.11|12|68

FERROCARRILES ARGENTINOS

Ferrocarril Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 346|68. Carbón de Coque. Apertura: 19|12|68, a las 15.45 horas. Valor del pliego $ 500,00.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.28|11 Nº 7.202 v.4|12|68

MINISTERIO DE DEFENSA

I. M. E.
Industrias Mecánicas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 9-0348, por la provisión de: clu. 13.220 Talleres para Vehículos Rastrojeros Diesel.

Apertura: 17|12|68, a las 8 horas. — Valor del pliego: m$n. 5.000,00.

Informes y ventas de pliegos: Dpto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba. — Gral. Mitre 575, 5º P, Rosario. — San José 317, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 7.197 v.9|12|68

I. M. E.
Industrias Mecánicas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 9-0320 por la provisión de: clu. 6.330 Estructura de Tablero para Vehículos Rastrojero Diesel.

Apertura: 11|12|68, a las 8 horas. — Valor del pliego: m$n. 3.000,00.

Informes y ventas de pliegos: Dpto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2. Córdoba. — Gral. Mitre 575, 5º P, Rosario. — San José 317, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 7.198 v.9|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION

División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771 - 3373
LICITACIONES PUBLICAS

20|XII|68. Nº 248/68, a las 10.30, por conjunto para molienda de minerales.

20|XII|68. Nº 249/68, a las 10.45, por grupo electrógeno.

20|XII|63. Nº 253/68, a las 11, por glicol.

20|XII|68. Nº 254/68, a las 11.15, por nitrato de sodio.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.28|11 Nº 7.185 v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 15/68

Llámase a Licitación Pública Nº 15/68 a realizarse el día 18 de diciembre de 1968, a horas 12, por la adquisición de conjunto soporte rodillo, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F. C. G. B., Provincia de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego m$n. 100.

e.28|11 Nº 7.186 v.2|12|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Llámase a Licitación Pública Nº 2/69 para el día 5 de diciembre de 1968, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "San Felipe", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31, San Nicolás, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo.

Las necesidades se refieren a renglones de farmacia, laboratorio y material radiográfico. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás (Provincia Bs. As.), 30 de octubre de 1968. — El Director Acc.

e.28|11 Nº 7.187 v.29|11|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 - Planta Baja
T. E.: 33-9152|30-1117 - Capital
Licitación Pública Nº 350

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1968, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de diarios y revistas durante el año 1969.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.27|11 Nº 7.135 v.28|11|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 23 de diciembre de 1968

Nº 118, Expediente Nº 81.805, obra "Ampliación 3er. piso sobre calle Correa", sede Central.

Presupuesto Oficial: m$n. 65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos m|n.).

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Nº 126, Expediente Nº 81.806, obra "Laboratorios Planta Piloto de elementos combustibles a efectuarse en el Centro Atómico Constituyentes".

Presupuesto Oficial: m$n. 53.000.000 (cincuenta y tres millones de pesos m|n.).

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Nº 138, Expediente Nº 81.832, obra "Ampliación del Edificio Fábrica para Facilidad Alfa, ubicado en el Centro Atómico Ezeiza, Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: m$n. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional).

Valor de los Pliegos y Planos: m$n. 2.066 y 2.934, respectivamente.

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 hs.

La Gerencia de Economía.

e.27|11 Nº 7.162 v.17|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 98, Expediente Nº 81.531, para la ejecución de "2.000 metros de perforaciones para exploración minera en el Yacimiento Nuclear "Huemul", Dpto. Malargue, Provincia de Mendoza.

Apertura: 10 de diciembre de 1968. Hora: 10,30 (diez treinta).

Presupuesto Oficial: m$n. 30.000.000.— (treinta millones de pesos moneda nacional).

Retirar pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal y Delegación Oeste, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12, sin cargo.

e.18|11-Nº 6.765-v.29|11|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 105

Fíjase el día 3 de diciembre de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4to. piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 105 "para la adquisición de cable blindado para micrófono; conectores tipo universal, transformadores distintos tipos; diodos distintos tipos; potenciómetros; micrófonos distintos tipos; alambres distintos tipos; lámparas pilotos; válvulas distintos tipos; instrumentos de panel; laminación de hierro silicio, cable telefónico bajo plomo de 600, 200 y 150 pares, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.27|11 Nº 7.136 v.28|11|68

POLICIA FEDERAL

Aviso prórroga apertura
Licitación Pública Nº 101

Comunícase a los interesados, que la apertura de la Licitación Pública Nº 101, fijada para el día 20 de noviembre de 1968, a las 10,15 horas, en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital "para la adquisición de Automóviles y vehículos especiales (automóviles patrulleros no identificables, camiones de asalto, ambulancias, ómnibus, camión escalera, camión taller, transporte remolque de bobinas, camión semirremolque, camión grúa, camión radioestación, camión laboratorio, furgón laboratorio y grúas automotoras manuables" con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal; y publicada en el Boletín Oficial de fechas 4 al 13 de noviembre inclusive, del corriente año, ha sido prorrogada para el día 2 de diciembre de 1968, a las 10.15 horas.

Informes y pliego de bases y condiciones en la Sección antes mencionada. Néstor D. Gargiulo, Subcomisario.

e.19|11-Nº 6.855-v.28|11|68

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

Aviso de Postergación:

Licitación Pública Nº 741: Pónese en conocimiento de los interesados, que la apertura de las propuestas para la provisión, puesta en funcionamiento, y atención técnica para un sistema de televisión en colores, con destino a Grupo 9 — Cátedra 0 — Servicio General, piso 12º, 10º, 9º, 1º y P. B., prevista para el 20|11|68; ha sido diferida hasta nuevo aviso.

Licitación Pública Nº 742: Pónese en conocimiento de los interesados, que la apertura de las propuestas para la provisión e instalación de equipos para Roentgendiagnósticos, Roentgenterapia, Terapia de Alta Energía y Elementos Conexos, con destino a Grupo: 1 — Uso Médico — Inst. de Radiología — Sector Quirúrgico y Servicios Generales, piso 1º SS, P, 12º, Gral., prevista para el 20|11|68; ha sido diferida para el día 29 de noviembre de 1968 a las 15 horas. Presupuesto oficial: m$n. 323.708.000. Pliego: m$n. 10.000.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, 1e. piso, Capital de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1968. — El Secretario Administrativo.

e.20|11-Nº 6.898-v.29|11|68

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 746, para el día 19 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos varios para proyección (diapositivos, diapositivas y preparados microscópicos, cinematográficos para películas mudas y sonorizadas, etc.), y pantallas de proyección, con destino a la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial: $ 21.689.920.— m|n. — Pliego: $ 2.000.— m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º -, José Evaristo Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1968. —El Secretario Administrativo.

e.19|11-Nº 6.862-v.28|11|68

SECCION SUMINISTROS DE LA COMISION LEY 11.333 - ART 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 743, para el día 20 de diciembre de 1968, a las 15 horas, a efectos de contratar el arrendamiento, arrendamiento con opción a compra o compra, de un sistema de Computación Electrónica, para cubrir las necesidades de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín", con el fin de implementar planes de atención médica, investigación, docencia y administración, en base a las técnicas más avanzadas. Pliego: $ 10.000 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 Artículo 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1968. — El Secretario Administrativo.

e.13|11 Nº 6.668 v.3|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.834|68
Resolución Nº 1.884|68

Llámase a Licitación Pública Nº 980, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 13 de Diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Edificio 4ª Etapa (Talleres), de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4, calle Montevideo esq. Mariano Moreno - (Córdoba).

Presupuesto Oficial m$n. 33.576.634

Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bme Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela anteriormente mencionada calle 27 de Abril 768 - Córdoba.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.22|11 Nº 6.948 v.5|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 06661|66
Resolución Nº 1.892|68

Llámase a Licitación Pública Nº 979, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 13 de Diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de Internados en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avenida Nottebohm esquina Mitre - San Jorge - Pcia. Santa Fe.

Presupuesto Oficial m$n. 33.924.900.

Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bme. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Sarmiento 661 - San Jorge - Santa Fe.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.22|11 Nº 6.949 v.5|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.934|68
Resolución Nº 1.875|68

Llámase a Licitación Pública Nº 975, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 20 de Diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Nuevo Edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Pacífico Rodríguez 650 - Villa Ballester - Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto Oficial m$n. 51.401.291.

Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.22|11 Nº 6.950 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.876|68
Expediente Nº 1.741|68

Llámase a Licitación Pública Nº 973, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Nuevo Edificio 3ª Etapa, (Sector Aulas) para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Basavilbaso y Moreno, de Cañuelas, Pcia. Bs. As. Presupuesto Oficial 65.685.491 m$n. Valor del pliego m$n 6.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Rivadavia 399 de Cañuelas, Pcia. Bs. As. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires. Miguel E. Caruso, Jefe Departamento Contaduría.

e.22|11-Nº 6.951 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.872|68
Cde. Nº 219|68 y Cde. Nº 1.566|68 del Expediente Nº 11.560|66

Llámase a Licitación Pública Nº 971, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción nuevo edificio (2da. etapa) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, calle: J. B. Palaa 711, Avellaneda. (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto Oficial 109.886.811 m$n. Valor del pliego m$n. 6.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires. Miguel E. Caruso, Jefe Departamento Contaduría.

e.22|11-Nº 6.952 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.937|67 c|13.448|67
Resolución Nº 1.891|68

Llámase a Licitación Pública Nº 978, Sistema "Ajuste Alzado", para el día 19 de Diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de Internados en el Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, calle 3 de Febrero Nº 395, de Rosario del Tala, Pcia. de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial m$n. 58.455.150.

Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento Bme. Mitre 3345, Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela mencionada calle M. J. Parodi 150, de Rosario del Tala, Pcia. de Entre Ríos.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.21|11 Nº 6.909 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 3.525|66
Resolución Nº 1.882|68

Llámase a Licitación Pública Nº 976 Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 12 de Diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Remodelación Edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 - calle: Junín 680 — Posadas (Misiones).

Presupuesto Oficial m$n. 29.054.177.

Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bme. Mitre 3345 - Piso 4º — Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada anteriormente.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas, en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.21|11 Nº 6.911 v.4|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.831|68
Resolución Nº 1.880|68

Llámase a Licitación Pública número 974, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 19 de Diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Edificio 2da. Etapa (Sector Aulas y Sector Administrativo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués", calle: 25 de Mayo - Santa Cruz - Isabel La Católica y J. E. Serú de Mendoza.

Presupuesto Oficial m$n.: 59.426.339.

Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bme. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada, calle Hipólito Yrigoyen 52 - Mendoza.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal.

e.21|11 Nº 6.912 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Cde. Nº 128|68, de Exp. Nº 11.033|67
Resolución Nº 1.877|68

Llámase a Licitación Pública número 970, "Sistema Ajuste Alzado" para el día 19 de Diciembre de 1968, a

las 16 horas para, la contratación de los trabajos de: Remodelación y Terminación del Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avda. H. Yrigoyen y Albornoz, de Comodoro Rivadavia - Chubut.
Presupuesto Oficial m$n.: 121.747.256.
Valor del Pliego m$n. 6.000.
Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada precedentemente.
Remisión o Entrega y Apertura de las Propuesta: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal.
e.21|11 Nº 6.913 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 5.452|68
Resolución Nº 1.881|68
Llámase a Licitación Pública Nº 972, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 18 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Adaptación y ampliación del edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" calle: Ricardo Gutiérrez 3246, Capital Federal. Presupuesto Oficial m$n. 83 702.005. — Valor del pliego 6.000 m$n.
Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.
e.20|11-Nº 6.871 v.10|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.494|63
Resolución Nº 1.899|68
Llámase a Licitación Pública Nº 981, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 18 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos: Construcción Estructura Hº—Aº Aulas y Administración de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9, "Ing. Luis A. Huergo" calle Martín de Gainza Nº 1.050|80 Buenos Aires. Presupuesto Oficial m$n. 67.320 930. Valor del pliego m$n. 6.000. Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º Buenos Aires, de 13 a 17 hs.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.
e.20|11-Nº 6.872 v.10|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 16.304|65
Resolución Nº 1.879|68
Llámase a Licitación Pública número 977, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 12 de Diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Estructura de Hormigón Armado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avda. San Martín E|J. Luna y Boulevard América - San Lorenzo - Santa Fe.
Presupuesto Oficial m$n. 36.860.097.
Valor del Pliego m$n. 6.000.
Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, Avda. San Martín 1286, de San Lorenzo - Santa Fe.
Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.
e.21|11 Nº 6.910 v.4|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.830|68
Resolución Nº 1.855|68
Llámase a Licitación Pública Nº 968 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 10 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación y adaptación del Sector Internado y Administración del Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco", calle J. M. Parodi 150. Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos.
Presupuesto Oficial m$n 34.594.920.
Valor del pliego m$n 6.000.
Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle J. M. Parodi 150, Rosario del Tala, Entre Ríos.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.
e.18|11 Nº 6.820 v.29|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Exp. Nº 8.489|67, e|12.044|67, e|11.223|67
Resolución Nº 1.858|68
Llámase a Licitación Pública Nº 967, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 10 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación del edificio consistente en la construcción del cuerpo de Aulas y Administrativo y obras complementarias en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1. Calle: General López y Avda. Independencia, de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.
Presupuesto Oficial: m$n 33.449.384.
Valor del Pliego: m$n 6.000.
Consulta y adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Ramón Gastón 150, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 345, piso 4º, Capital Federal.
e.18|11 Nº 6.821 v.29|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte. Nº 4.511|68
Resolución Nº 1.846|68
Llámase a Licitación Pública Nº 965, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 9 de diciembre de 1968, a las 17 hs., para la contratación de los trabajos de: Ampliación y adaptación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, Avda. Bolivia esquina Ramón Chávez, La Banda, Provincia de Santiago del Estero.
Presupuesto Oficial: m$n 24.750.256.
Valor del Pliego: m$n 6.000.
Consulta y adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, Avda. Besares 509, La Banda, Pcia. de Santiago del Estero.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.
e.18|11 Nº 6.823 v.29|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte. Nº 10.833|68
Resolución Nº 1.847|68
Llámase a Licitación Pública Nº 964, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 9 de diciembre de 1968, a las 16 hs., para la contratación de los trabajos de: Ampliación del edificio 3ª etapa en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, "Gregoria M. de San Martín", calle Pringles y Laprida, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.
Presupuesto Oficial: m$n 24.141.025.
Valor del Pliego: m$n 6.000.
Consulta y adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Rivadavia 320, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.
e.18|11 Nº 6.824 v.29|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 1.695|68
Resolución Nº 1.841|68
Llámase a Licitación Pública Nº 963 "Sistema de ajuste alzado", para el día 9 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de. Construcción nuevo edificio, 3ª etapa (hº aº), sector aulas y administración en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa", calle: Leandro N. Alem y Maipú, Tandil, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial m$n. 29.436.500. Valor del pliego m$n. 6.000.
Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Leandro N. Alem 285, Tandil, Provincia Buenos Aires.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.
e.18|11-Nº 6.825-v.29|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.226|68
Resolución Nº 1.775|68
Llámase a Licitación Pública Nº 960, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 12 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación y Remodelación del edificio que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 y Nº 2 calle Uriburu y Antonio Del Pino en la localidad de Tinogasta, Pcia. de Catamarca.
Presupuesto Oficial: $ 88.009.876.— moneda nacional. — Valor del Pliego: m$n. 6.000.—.
Consulta y adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 horas, y en la Escuela anteriormente mencionada.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.
e.14|11-Nº 6.698 v.4|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.781|68
Resolución Nº 1.784|68
Llámase a Licitación Pública Nº 958, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 5 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Terminación cuerpo de aulas y revestimientos o exteriores del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento", calle 14 de Julio Nº 2550, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: m$n. 30.460.075.
Valor del pliego: m$n. 6.000.
Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada precedentemente.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Piso 4º, Capital Federal.
e.6|11-Nº 6.438-v.28|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 8.623|68
Resolución Nº 1.842|68
Llámase a Licitación Pública Nº 969, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: construcción edificio 2da. etapa (aulas y administración) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" calle: Avenida Paraguay esquina French, Resistencia, Provincia de Chaco.
Presupuesto Oficial: m$n. 88.429.976.
Valor del Pliego: m$n. 6.000.
Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada, calle Ayacucho 449, Resistencia, Pcia. de Chaco.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.
Miguel Emilio Caruso, Jefe Departamento de Contaduría.
e.18|11 Nº 6.819 v.6|12|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 7|68
Apertura: 13|12|1968, 20 hs.
Llámase a Licitación Pública para la provisión de aparatos e instrumentos para uso laboratorio. La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º P., Avellaneda) a las veinte horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la Oficina Licitaciones de la misma de lunes a viernes de 16 a 20 hs.
e.25|11-Nº 7.030 v.29|11|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 6|68
Apertura: 17|12|1968, 21 hs. Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de vidrios en un pabellón de laboratorio del nuevo edificio de la Facultad Regional Avellaneda, ubicado en las calles Ramón Franco y Av. Mitre, Villa Domínico, Avellaneda.
La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º P. Avellaneda) a las veintiuna horas del día indicado pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la Oficina Licitaciones de la Misma de lunes a viernes de 16 a 20 hs. Presupuesto Oficial: 2.402.599 m$n. Valor del pliego: m$n. 1.500.
e.22|11-Nº 6.975 v.28|11|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 8|68
Apertura: 20|12|1968, 20 hs.
Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de pisos de goma en un pabellón de laboratorio del nuevo edificio de la Facultad Regional Avellaneda, ubicado en las calles Ramón Franco y Av. Mitre, Villa Domínico, Avellaneda.
La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º P., Avellaneda) a las veinte horas del día indicado pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la Oficina Licitaciones de la misma de lunes a viernes de 16 a 20 hs.
Presupuesto Oficial: m$n. 5.424.000.
Valor del Pliego: m$n. 1.500.
e.25|11-Nº 7.031 v.29|11|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 1|68
Apertura: 19 de diciembre de 1968, a las 20 horas.
Llámase a licitación pública para la contratación por unidad de medida de obras de "Terminaciones Generales Cuerpos II y III del Edificio de la Facultad Regional Mendoza".
Presupuesto Oficial: m$n. 18.582.330.
Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.
Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, Inspección de Obra, calle Rodríguez 273, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 17 a 20 hs.
Francisco M. Barreras, Decano de la Facultad.
e.27|11 Nº 7.165 v.10|12|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
Licitación Pública Nº 1|68
Apertura: Día 16 de diciembre de 1968 a las 20 horas en la Secretaría de la Facultad Regional Resistencia: Domicilio: French 414, Resistencia, Chaco.
Llámase a Licitación Pública para ejecución por ajuste alzado trabajos terminación locales decanato, secretaría, administración y laboratorios planta baja, dejándolos habilitados y parte estructura hormigón armado con cerramiento mampostería planta alta.
Presupuesto oficial: $ 15.000.000 m|l.
Retiro de pliegos y consultas todos los días hábiles de 19 a 22 horas en la Secretaría de la Facultad: French 414, Resistencia, Chaco.
Precio del pliego: $ 3.000 m|l (Tres mil pesos).
e.15|11 Nº 6.756 v.28|11|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Contaduría
Llámase a Licitación Pública Nº 99, hasta el día 5 de diciembre de 1968, a las once horas para la instalación de Gas y Provisión de dos (2) quemadores para calderas calefacción y planta reductora de presión en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avenida Presidente Figueroa Alcorta 2263, Buenos Aires. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de dicha Facultad, días hábiles de 8 a 12 horas. Precio oficial: $ 1.660.000.
El Contador de la Facultad.
e.22|11-Nº 7.027 v.28|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 21|68
Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Excavación y estructura del hormigón armado para el edificio de las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación, de Ciencias Jurídicas y Sociales y Ciencias Económicas.
Presupuesto oficial: m$n. 379.000.000.
— Garantía de oferta 1 o|o.
Apertura de propuestas: 5 de diciembre de 1968, a las 11 hs. en Dirección de Obras y Planeamiento, calle 48, 116 y 117, 1º piso, La Plata.
Precio del pliego: m$n. 25.000.
El pliego podrá consultarse y adquirirse en el Departamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de La Plata, Calle 7 Nº 776, hasta el 29 de noviembre de 1968.
e.19|11-Nº 6.856 v.2|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública
Ampliaciones y reformas en dormitorios, Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de Esperanza.
Presupuesto Oficial: m$n. 10.893.727.
Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 23 de diciembre de 1968, a las 18 horas.
Precio del legajo: m$n. 5.000.
e.27|11 Nº 7.164 v.10|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública

Obra: construcción primera etapa Edificio Departamento de Química Industrial, Facultad de Ingeniería Química, calle Stgo. del Estero Nº 2654, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 41.178.415.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 27 de diciembre de 1968, a las 18 horas.

Precio del legajo: m$n. 10.000.

e.27|11 Nº 7.163 v.17|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Exptes. Nros. 05446 y 06044
Licitación Pública Nº 33

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 20|12|68, a las diez horas, para la provisión de aparatos, instrumentos, sistemas de televisión en colores, muebles, máquinas de escribir, máquina electrostática y duplicadora de stenciles, para distintas cátedras de la Facultad de Odontología, cuyos pliegos pueden ser retirados en la sede de la Dirección Regional, Rosario, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.

e..28|11 Nº 7.122 v.5|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
Expte. 21.779|D|68

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de diciembre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Construcción del Edificio.

Presupuesto Oficial. m$n 259.580.400.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador General San Martín s|n. Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8 (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n 25.000.

Dardo Pérez Guilhou, Rector.
Arq. Aniceto J. Puig, Director.

e.15|11 Nº 6.739 v.5|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68 hasta el día 10 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "Ajuste Alzado" la construcción (1ra. etapa constructiva) del Edificio destinado a Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Nordeste, Av. Las Heras Nro. 727, Resistencia - Chaco. — Presupuesto Oficial: $ 51.418.000 (cincuenta y un millones cuatrocientos dieciocho mil pesos m|n.) Importe de la garantía: $ 514.180 (quinientos catorce mil ciento ochenta pesos). — Presentación Propuestas: Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, Av. Las Heras 727, Resistencia - Chaco, lugar donde se evacuarán consultas y se entregarán los pliegos, hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos. — Precio documentación: $ 2.000 (dos mil pesos moneda nacional).

e.12|11 Nº 6.553 v.2|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 5
Expte. Nº 26.472|H.

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1968, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Especialidades medicinales, drogas, algodón, gasa, etcétera.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Córdoba, 18 de noviembre de 1968.

e.25|11-Nº 7.035-v.28|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE BIOLOGIA CELULAR

Llámase a licitación pública Nº 33, para la provisión de un microscopio electrónico y sus implementos, con destino al Instituto de Biología Celular — Pliegos y apertura de la licitación: Administración del Instituto de Biología Celular, Ciudad Universitaria, Córdoba (Dirección Postal: Casilla de Correo 362, Córdoba).

Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1968, a las 11 horas.

e.7|11 Nº 6.474 v.28|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de consumo, destinados al Hospital Nacional de Clínicas, Instituto de Maternidad, Comedor Estudiantil y Escuela de Enfermería, a proveer desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año 1969.

Licitación Pública Nº 1: para adquirir artículos comestibles y varios, apertura: 16|12|68, a las 9,30 hs., en la Dirección de Administración, Avda. General Paz Nº 154, 2º piso.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar de la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, en el horario de 8,30 a 12,30 hs.

e.26|11-Nº 7.108-v.5|12|68

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 3.472|68 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 60, cuya apertura tendrá lugar el día 4|12|68 a las 14 horas, en la División Contrataciones DN, Paso 550, p. 3º, Cap. Federal, para la provisión de Materiales de Construcción.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.27|11-Nº 7.137-v.28|11|68

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 3.057|68 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para el día 16|12|68, a las 14 hs., con el objeto de resolver la contratación de las obras de ejecución de estructura de hormigón armado, excavación y mampostería del sótano y provisión y colocación de las cajas y cañerías para la instalación eléctrica, embutidas dentro de las lozas y vigas de la estructura, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, pliego de bases y condiciones, cláusulas complementarias, cláusulas especiales, cláusulas técnicas, presupuesto oficial de la Obra, consulta de planos, observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN), pase 550, p. 3º, Cap. Fed., de 13 a 18 hs., donde deberán ser remitidas las propuestas y se llevará a cabo el acto.

Importe de la garantía: m$n. 200.000.
El Director de Administración.

e.25|11 Nº 7.092 v.6|12|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 169 DGTc. hasta el 20 de diciembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión de instrumental, accesorios, repuestos y literatura correspondiente, destinado a los servicios de la Dirección General de Técnica de la Secretaría de Estado de Comunicaciones para el ensayo, prueba y medición de componentes, equipos y sistemas de comunicaciones del Estado.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: $ 3.471.000. Valor del pliego: $ 500. — Ricardo R. Albariño, Director General.

e.27|11-Nº 7.155-v.28|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 133 DGTc. hasta el 10 de diciembre de 1968 a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la "Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el servicio oficial de radiodifusión (LRA) en la localidad de Río Grande" (Territorio Nacional de Tierra del Fuego).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 225.270.700. Valor del pliego: $ 20.000. — Ricardo R. Albariño, Director General.

e.27|11-Nº 7.156-v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 135 DGTc. hasta el 13 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el servicio oficial de radiodifusión (LRA) en la localidad de Las Lomitas (Provincia de Formosa).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 77.169.696. Valor del pliego: $ 10.000. — Ricardo R. Albariño, Director General.

e.27|11-Nº 7.157-v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº134 DGTc. hasta el 13 de diciembre de 1968 a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el servicio oficial de radiodifusión (LRA) en la localidad de Puerto Iguazú (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 82.774.000. Valor del Pliego: $ 10.000. Ricardo R. Albariño, Director General.

e.27|11-Nº 7.158-v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 137 DGTc. hasta el 13 de diciembre de 1968 a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el servicio de radiodifusión (LRA) en la localidad de Ushuaia (Territorio de Tierra del Fuego).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 79.251.000. — Valor del Pliego: $ 10.000. — Ricardo R. Albariño, Director General.

e.27|11-Nº 7|159-v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 138 DGTc. hasta el 17 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el Servicio Oficial de Radiodifusión (LRA) en la ciudad de Formosa (provincia de Formosa).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: $ 59.928.618 — Valor del pliego: $ 10.000 —
Ricardo R. Albariño, Director General.

e.27|11-Nº 7.160-v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 152 DGTc. hasta el 17 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el Servicio Oficial de Radiodifusión (LRA) en la ciudad de Comodoro Rivadavia (provincia del Chubut).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 68.075.675.—
Valor del pliego: $ 10.000.—
Ricardo R. Albariño, Director General.

e.27|11-Nº 7.161-v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 143 DGTc., hasta el 12 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos destinados a la modernización del Servicio Público de Telefonogramas de Correo Central.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (oficina de pliegos y contratos) de la citada Dirección General. Presupuesto Oficial: $ 96.151.000. — Valor del pliego: $ 10.000.

Ricardo Ramón Albariño. Director General.

e.21|11-Nº 6.923 v.11|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 160 DGTc., hasta el 12 de diciembre 1968, a las 17 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la "Provisión, instalación y ajuste de equipos para el Servicio Radioeléctrico Internacional en Buenos Aires a instalarse en las plantas transmisoras de General Pacheco, receptora Don Bosco y Centro de Operación del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de pliegos y contratos) de la citada Dirección General. Presupuesto Oficial: $ 198.200.000. — Valor del pliego: $ 10.000.

Ricardo Ramón Albariño, Director General.

e.21|11-Nº 6.924 v.11|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 168 DGTc., hasta el 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de la "Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento de una máquina Faceadora y Equipo Complementario".

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132 piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 40.000.000.
Valor del Pliego: $ 1.000.
Tcnl. (R.E.) Ingeniero Militar Ricardo Rance Albariño. Director General de Técnica

e.18|11-Nº 6.778 v.6|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 113 DGTc., hasta el 4 de diciembre de 1968, a las 16.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Calingasta (Provincia de San Juan).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132 piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 16.000.000.
Valor del Pliego: $ 3.000.
Tcnl. (R.E.) Ingeniero Militar Ricardo Rance Albariño. Director General de Técnica.

e.18|11-Nº 6.779 v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 114 DGTc., hasta el 4 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Alto de Sierra (Provincia de San Juan).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132 piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 18.000.000.
Valor del Pliego: $ 3.000.

Tenl. (R.E.) Ingeniero Militar Ricardo Rence Albariño. Director General de Técnica.

e.18|11-Nº 6.780 v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Nuevo llamado a Licitación Pública Nº 105 D.G.T., hasta el 16 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de Instalación y Obras Civiles correspondientes al Centro Postal Puerto Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 650.000.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.

Ing. Ricardo R. Albariño, Director General de Técnica

e.15|11 Nº 6.742 v.5|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 112 DGTc., hasta el 18 de diciembre de 1967 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Aguaray (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto oficial: $ 27.000.000. Valor del pliego. $ 5.000. Ricardo R. Albariño. Director General.

e.15|11-Nº 6.743-v.28|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 94, DGTs., hasta el 6 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización de la estación de control técnico emisiones Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132 piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 38 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 106.010.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.
Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño. Director General de Tecnica.

e.14|11 Nº 6.732 v.4|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 124 DGTc., hasta el 10 de diciembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Casilda (Provincia de Santa Fe)

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto oficial: $ 50.000.000.—. Valor del pliego: $ 5.000.—.

e.13|11 Nº 6.673. v.3|12|68

DIRECCION NACIONAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 100 DGTc., hasta el 5 de diciembre próximo, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la "Conversión a banda lateral única del sistema correspondiente al servicio móvil marítimo, fluvial o lacustre existentes en Posadas, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz, Puerto Deseado, Río Gallegos, Río Grande, Comodoro Rivadavia, Ushuaia, Trelew, Mar del Plata, Santa Fe, y San Carlos de Bariloche y conversión al servicio radiotelefónico de reducida potencia en Mar del Plata y Buenos Aires y servicio radioeléctrico rural de Trelew Telsen y Paso de Indios

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados.

Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 1.839.509.750.
— Valor del Pliego: $ 30.000.

Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño. Director General de Técnica.

e.13|11 Nº 6.611 v.3|12|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 75-968

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vehículos tipo camión con carrocería metálica, etc."

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de diciembre de 1968, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 de Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 11 a 18 horas

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1968.

e.19|11-Nº 6.839-v.28|11|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|69

Vto.: 11|12|68 a las 9.30 horas.

Por la adquisición de caños de aluminio, cadenas de seguridad, cucharones, gatos, motones, pastecas, cuñas, chapas y eslabones de acero, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.26|11-Nº 7.130-v.2|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|69
POSTERGACION

Se comunica que dicha licitación que fuera programada para el 28|11|68 a las 9,30 horas y que ampara la adquisición de: Alambres varios y cables bajo plomo, fue diferida para el día 16|12|68 a las 11 horas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 17,30 horas.

e.26|11-Nº 7.131-v.9|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|69

16|12|68 a las 9,30 hs. Por la adquisición de baterías de acumuladores eléctricos estacionarios y placas de baterías.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.19|11-Nº 6.840-v.2|12|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Filial: Posadas; trabajo: Ejecución y colocación instalaciones fijas; fecha apertura: 9|12|68; valor pliego: pesos 1.500.—

La Paz (E. R.); Reparaciones varias, pintura y cambio de cortinas de enrollar: 10|12|68; $ 1.000.—

Macachín (La Pampa); Reparación instalación eléctrica: 11|12|68. $ 600.—

Pehuajó (Bs. As.); Reemplazo caldera de calefacción; 12|12|68; $ 600 — Corrientes; Reparación instalación eléctrica: 13|12 68; $ 1 500.—

Baradero (Bs. As.); Provisión e instalación aire acondicionado: 16|12|68, $ 2.000.—

Nogoyá (E. R.); Renovación de las cubiertas de chapa; 17|12.68; $ 1.000.—

Av. Palermo; Renovación aislación hidráulica azotea: 18|12|68; $ 1.000.—

Ucacha (Cbda.); Remodelación instalaciones fijas; 19|12|68; $ 600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas. Retira la documentación en las sucursales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal.

e.27|11-Nº 7.138-v.29|11|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de fórmulas impresas en papel obra 1º alisado para el año 1969.— Apertura: 20|12|68, a las 1 horas, en la Gerencia Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310. Capital. — Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 4.000.—

e.22|11-Nº 6.955-v.3|12|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Nuevo Edificio para la sucursal El Colorado (Formosa). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 17|1|69 a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina Nº 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.26|11-Nº 7.110-v.16|12|68

BANCO INDUSTRIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 23|68

Adquisición de camisas, zapatos, corbatas, medias, cinturones, equipos de fajina etc.

Pliegos de condiciones: podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso Of. 245, Capital.

Apertura de las ofertas: 12|12|68.

Hora: 14, en el lugar indicado precedentemente.

e.27|11-Nº 7.139-v.29|11|68

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 675
Expediente Nº 109.574|68

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1968 a las 10, para la ejecución de trabajos de limpieza general de distintas dependencias de este organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1430, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Ciriaco J. Sarnelli, Director de Administración.

e.27|11-Nº 7.140-v.28|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 673
Expediente Nº 109.556|68

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de diciembre de 1968, a las 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3 — Cisterna 1.000 m3 y Red de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, Provincia de Tucumán, con un presupuesto oficial de Quince millones cuatrocientos setenta mil novecientos cincuenta pesos (m$n. 15.470.950.—) moneda nacional.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Seis mil pesos (m$n. 6.000) moneda nacional, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diez pesos (m$n. 154.710.—) moneda nacional. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e.21|11-Nº 6.926-v 4|12|68

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A

Llámase a Licitacion Pública Nº 10|68 para el día 12 de diciembre de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de garrapaticida a base de fosforados orgánicos, necesarios según las dosis de aprobación oficial, para la preparación de: a) 2.500.000 litros de pie de baños y b) 6.000.000 de litros de reposiciones y refuerzos (la cotización podrá efectuarse en litros o kilos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Diagonal Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital Federal, dentro del horario de 9 a 19 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de propuestas. — Santos J. Romanato, Jefe de Suministros y Patrimonial.

e.25|11-Nº 7.039-v.29|11|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 212-P-68 para contratar la construcción de un edificio para laboratorio en el Dique II — lado Este —Cabecera Norte— del Puerto Madero de esta Capital Federal.

Precio de los pliegos y planos m$n. 10.000.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros). Paseo Colón 859|73, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1968 a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n: 80.000.000.—) depósito en garantía, uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1968. — Alberto Claudio Beraldo, Jefe Departamento Contabilidad.

e.20|11-Nº 6.877-v.10|12|68

DIRECCION GENERAL
DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.380 - Expediente Nº 6168|968, Trabajos de mantenimiento y conservación de los jardines del Hotel Llao Llao, de la cancha de golf y zona boscosa del Parque Nacional Nahuel Huapi. Apertura: el día 16 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. Pliegos: sin cargo en la mencionada Dirección, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Director de Contaduría.

e.27|11-Nº 7 141-v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 5.909|68

Llámase a Licitación Pública número 1.383, "Adquisición de Cabinas Remolcables o Casillas Rodantes". Apertura: El día 18 de diciembre de 1968, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital. Pliegos: Sin cargo en la mencionada Dirección, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Director Contaduría.

e.27|11 Nº 7.042 v.29|11|68

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL
DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 710.995/68

Llámase a Licitación Pública Nº 9/68 con el objeto de: Adquisición de películas radiográficas, con destino al Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de este Departamento.

La apertura se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 1968, a las 17 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, Of. 301, División Compras y Contrataciones.

e.26|11 Nº 7.132 v.28|11|68

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de Diciembre de 1968, a las 10 horas, para la adquisición de dos automóviles y una rural de fabricación nacional. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la División Licitaciones y Compras y en Seccional Capital Federal del I. N. V., Avda. San Martín 430, oficina 201, Mendoza, y Avda. Julio A. Roca 651, 4º piso, sector 32, Capital Federal, respectivamente.

e.27|11 Nº 7.143 v.28|11|68

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P-1.068 por el suministro de 200 tubos de acero, trefilados varias medidas. — Apertura: 3 de diciembre de 1968, a las 13.30 horas. — Consultas y pliegos, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Sector 6. Capital.

e.22|11-Nº 6.977-v.28|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (15) quince días llámase a Licitación Pública Nº 419 68 para la: Construcción del Pabellón Nº 31. Laboratorio de Metrología en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 99.806.901. Apertura: 23 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan. Gerente de Finanzas (Int.).

e.21|11-Nº 6.931-v.11|12|68

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 73 por la provisión de fundición de A. M. Apertura 9|12|68 a las 10 h. Retirar pliego y planos en Paseo de la Patria 1557, Avellaneda, días hábiles de 7 a 15 h. Valor del pliego y planos m$n. 3.000. T. E. 208-8051|8.

e.21|11-Nº 6.932-v.4|12|68

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 51|68, para el día 3 de Diciembre de 1968, a las 14 horas, para la adquisición de "Cuatro Equipos Acondicionador de Aire".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras -, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.27|11 Nº 7.144 v.28|11|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.441: Adq. grúas móviles montadas sobre camión completas. Apert. 27|12|68: 10,30 hs.

7.445: Adq. repuestos p|motocompresores YC-206|3 ap. y 1 ap. Apert. 19|12|68, 10 hs. Valor: m$n. 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.25|11 Nº 7.097 v.4|12|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Apertura: Se llevará a cabo en la oficina de Contratos e Inspección Técnica de este Yacimiento el 10 de diciembre de 1968, a las 12 horas.

Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra Sede Central, cita en Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal, o en los Yacimientos: Plaza Huincul, Comodoro Rivadavia y Mendoza, siendo su valor de m$n. 6.000 (seis mil pesos moneda nacional).

e.18|11 Nº 6.786 v.29|11|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|286|68: s|contratación transporte de personal en vehículo automotor (Pick Ups) en Zona de influencia del Yac. Plaza Huincul, por un año de trabajo con opción a otro y por el monto que resulte.

Apertura: Se llevará a cabo en la oficina de Contratos e Inspección Técnica d este Yacimiento el día 6 de diciembre de 1968, a las 11 horas.

Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra Sede Central, cita en Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal, o en los Yacimientos: Comodoro Rivadavia, Mendoza y Plaza Huincul, siendo su valor de m$n. 6.000 (seis mil pesos moneda nacional).

e.18|11 Nº 6.787 v.29|11|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 16 de diciembre de 1968, a las 15 horas: Nº 51|68 (2º Llamado), casas prefabricadas, y a las 15,30 horas: Nº 69|68, víveres para buques. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.27|11 Nº 7.166 v.10|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 11 de diciembre de 1968, a las 15 horas: Nº 61|68 hierros, chapas, clavos, elementos de electricidad, etc.; a las 15,30 horas: Nº 62|68 grampas de empalme y remaches de cobre; a las 15,45 horas; Nº 63|68 mangueras para aire comprimido y accesorios; a las 16 horas: Nº 64|68 cintas transportadoras, y a las 16,15 horas Nº 65|68 materiales y herramientas para vulcanización. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.21|11-Nº 6.934-v.4|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación públicas para el día 10 de diciembre de 1968, a las 15 horas. Nº 66|68, vigas de lenga o coihue, a las 15,30 horas, Nº 67|68, abono por mantenimiento de grúas eléctricas y a las 15,45 horas: Nº 68|68, tubos de acero para calderas de locomotoras. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal. — de 14 a 17 horas.

e.22|11-Nº 6.958-v.5|12|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 29.280|1968

Construcción de la cañería de impulsión desde el Depósito Floresta hasta el Partido de La Matanza.

8|1|1969, a las 15 y 30. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital. Depósito de garantía: pesos 765.174 m|n.

e.27|11 Nº 6.880 v.17|12|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 26|11|68.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 46.941|1968

Hipoclorito de calcio. 16|12|1968, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|11 Nº 7.145 v.6|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 48.118/1968

Perforación de seis (6) pozos semisurgentes, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la localidad de Villa Constitución (Santa Fe).

27/12/1968 a las 15. — Depósito de garantía: $ 468.000 m/n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe.

e.26|11 Nº 7.112 v.16|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 47.964-LP-1968

Construcción en el Partido de Vicente López (Buenos Aires), de los Colectores Generales para el desagüe cloacal denominados "Este" y "Oeste". Apertura: 24|1|1969 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Vicente López. Depósitos de garantías: Contratos "A" $ 1.492.753 m|n. y Contrato "B" $ 3.306.808 m|n.

e.25|11-Nº 7.044-v.13|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de la red de colectores para el desagüe cloacal en la localidad de Allen (Río Negro). — Expediente: 38.682|968. — 7|1|1969 a las 15. — Depósito de garanta: $ 1.157.592 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Viedma (Río Negro).

e.20|11-Nº 6.879-v.10|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 45.406|1968

Cañería de asbesto cemento con juntas. 18|12|1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 % del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.19|11-Nº 6.847-v.9|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 26.407|1968.

Reacondicionamiento de los colectores principales correspondientes a los desagües del radio antiguo y al reacondicionamiento de la red distribuidora en la zona Norte,, distrito Nº 2. 15|1|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.034.880 m|n.

e.15|11 Nº 6.747 v.5|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 36.019|1968
Licitación Pública

Construcción del acueducto desde Pacheco para el refuerzo de la provisión de agua a la ciudad de San Fernando (Buenos Aires). — Apertura: 30|12 1968, a las 15 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Fernando (Provincia de Buenos Aires) — Depósito de garantía: $ 1.833.537 m|n.

e.14|11 Nº 6.712 v.4|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 329|68, hasta el día 10 de diciembre de 1968 a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos de impermeabilización de canaletas y bóvedas de cuarenta (40) celdas de la planta de Grunbein, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego: $ 1.000 m|n. — Presupuesto oficial: $ 22.866.146 m|n. Importe de la garantía: $ 228.662 m|n.

e.25|11-Nº 7.045-v.6|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.790 hasta el día 18 de diciembre de 1968 a las 15 horas, para la terminación de una lancha de mar, cuyo casco ya está construido hasta el trancanil, de las siguientes medidas: 15,05 m. de eslora, 4,20 m. de manga y 1,95 m. de puntal, con un calado medio de 0,94 m.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos 2.000 m|n. y $ 1.000 m|n. cada copia siguiente.

Presupuesto oficial: $ 12.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 120.000 m|n.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.25|11-Nº 7.047-v.6|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.749 hasta el día 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la Construcción de Cuatro Torres Metálicas para Balizas, formada por una infraestructura de 6 mt. de lado en su base y 10 m. de altura, y estructura superior montada sobre ésta, de 4 ms. de lado en su base y 9,60 ms. de altura con sus correspondientes tubos pilotes para hincar en el lecho del río.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 2.000.— m|n. y 1.000.— m$n. las copias siguientes.

Presupuesto oficial: $ 12.000.000.— m$n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 120.000.—

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navagables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. —Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones.

e.22|11-Nº 6.959-v.5|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 857-O, hasta el día 6 de febrero de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la ejecución de la segunda etapa constructiva del edificio de la Cárcel de Encausados emplazado en el solar limitado por le calles Pasco, 15 de Noviembre y Pichincha de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 2.460.000.000 moneda nacional.— Importe de la garantía: $ 25.600.000 m/n. — Plazo de ejecución: Cuarenta y dos (42) meses.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 20.000 m/n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.26|11 Nº 7.113 v.23|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 858-0, hasta el día 4 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" los trabajos de excavación y ejecución de la estructura resistente de hormigón armado para las obras de ampliación del edificio de la Dirección General Impositiva en la localidad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires). — Presupuesto oficial $ 5.800.000 m/n. Importe de la garantía: $ 58.000 m/n. Plazo de ejecución: cinco (5) meses. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200.- m/n. Pago de la misma: Tesorería piso 1º, de 13 a 17 horas. Ismael G. Chiappori, Director.

e.26|11 Nº 7.114 v.28|11|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 854-0., hasta el día 27 de enero de 1969 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio a realizarse en el Parque Provincial Miguel Lillo, sobre la Avenida Costanera 25 de Mayo y calle 91, Villa Díaz Vélez de la Ciudad de Necochea, (Provincia de Buenos Aires), destinado al Casino Nacional. Presupuesto Oficial: $ 1.590.000.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 15.900.000 m|n. Plazo de Ejecución: Cuarenta y siete (47) meses. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en la Intendencia Municipal de la ciudad de Necochea, en la conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura en Mar del Plata, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, o en el Departamento Distrito Sur de la D. N. A., calle Vicente López Nº 45 Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 30.000.00 m|n. Pago de la misma en Capital Federal, tesorería piso 1º, de 13 a 17 horas. Arq. Ismael G. Chiappori, director Nacional de Arquitectura.

e.15|11 Nº 6.748 v.12|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 856-O hasta el día 10 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" los obras de cerramientos y decoración para habilitación del piso 21º del inmueble sito en la calle Suipacha Nº 1111, Capital Federal.— Presupuesto oficial: $ 21.534.650.— m|n. Importe de la garantía $ 215.346 m|n. Plazo de ejecución: tres (3) meses. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chiappori, Director Nacional de Arquitectura.

e.18|11-Nº 6.780-v.29|11|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 851-0, hasta el día 17 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para Sede de la Delegación de la Dirección General Impositiva en la localidad de Fuerte General Roca, Provincia de Río Negro. Presupuesto Oficial: $ 71.000.000,00 m|n. — Importe de la garantía: pesos 710.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º — Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 4.500,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Tesorería piso 1º de 13 a 17 horas.

e.12|11 Nº 6.569 v.2|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 850-0 hasta el día 16 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para Sede de la Delegación de la Dirección General Impositiva en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. — Presupuesto Oficial: pesos 77.000.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 770.000 m|n. — Pliegos y consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe) hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: pesos 5.000 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|11 Nº 6.570 v.2|12|68

DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 852-0, hasta el día 20 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Distrito de la Dirección General Impositiva en la localidad de Junín, Pro-

vincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 116.000.000,00 m/n. Importe de la garantía: $ 1.160.000,00 m/n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas — División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º — Capital Federal. Precio documentación: $ 5.500,00 m/n. — Pago de la misma: Tesorería — piso 1º de 13 a 17 horas
e.14|11 Nº 6.715 v.4|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. Nº 9.761-L-1968)

Llámase a licitación pública (2º llamado) para la Instalación de Calefacción a Vapor de Agua en el Edificio Talleres del 24º Distrito - Ushuaia (Tierra del Fuego). $ 5.900.000. Depósito de garantía: $ 59.000. Presentación propuestas: 17 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e. 26|11 Nº 7.115 v.16|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 9.443-L-1967)

Llámase a licitación pública para la provisión de 19.200 m3. de ripio para refuerzo de calzada, incluído extracción, carredeo, carga, transporte y descarga a ejecutarse en la ruta 7, tramo: Arroyo Tauré, Lte. c/Chile, Sec. Arroyo Mendoza en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 9.600.000. Depósito de garantía: $ 96.000. Presentación propuestas: 1º de diciembre a las 11, en la sede del 4to. Distrito, sito en Belgrano 347, Mendoza, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede de Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: m$n. 800.
e.25|11-Nº 7.048-v.13|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 14.678-L-1968)

Licitación Pública Nº 5.398, para la provisión de Cubiertas y Cámaras de diversas medidas. $ 350.000.000

Presentación propuestas: 6 de diciembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.20|11 Nº 6.881 v.29|11|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 13.283-L-1968)

Licitación Pública Nº 5.399 para la adquisición de 30 Camiones Regadores de 4.500 litros $ 84.000.000.

Presentación propuestas: 6 de diciembre, a las 13.45, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.20|11 Nº 6.882 v.29|11|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la limpieza y pintura de la estructura metálica de los puentes existentes en la Ruta Nº 1, Tr: Gutiérrez - La Plata y cuya ubicación se detalla a continuación: km. 39.500 - Arroyo Baldovinos — km. 44.100 — Arroyo Carnaval. — km. 46.000 - Arroyo Rodríguez y km. 48.800 - Arroyo El Gato. — $ 4.130.000 — Depósito de garantía: $ 41.300. — (Expte.: 12.183-L-1968). — Presentación propuestas: 4 de Diciembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|11 Nº 6.616 v.3|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública (2º remate) para la ejecución de las obras de la Ruta 9, Tramos: El Carril-Limache, Sec.: Km. 1563,2-Km. 1593,2 y Salta-Alto la Sierra, Sec.: Km. 1601 Km. 1633,7 (tratam. bitum. superf. tipo sellado, previo bacheo parcial de base y bacheo con premezclado bitum.) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 32.746.003. — Depósito de garantía: $ 327.460. Expte: 9026-5º-1968). — Presentación propuestas: 2 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.
e.12|11 Nº 6.521 v.2|12|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99/68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 18 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de trabajos de reparación de pavimentos en Puerto Buenos Aires y Dock Sud. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. Presupuesto Oficial moneda pesos nacional 21.100.933.
e.26|11 Nº 7.116 v.9|12|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 98/68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de treinta (30) motoestibadoras de diversas capacidad. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
e.26|11 Nº 7.117 v.5|12|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 84|68, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, 20 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para los trabajos de reparación de calzadas y vías en el Muelle Norte de la Dársena "E" de Puerto Buenos Aires.

Retiro de pliegos al precio de m$n. 5.000,— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Presupuesto oficial m$n. 45.000.000,—.
e.12|11 Nº 6.573 v.2|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.194|68. Obra: "Estructura de Hormigón Armado y obras complementarias destinada al futuro Edificio para Entrenadores Terrestres a construirse en el solar existente en las calles Arregui y Porcel de Peralta, en Capital Federal".

Presupuesto Oficial: m$n. 17.119.000.

Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605 en el horario de 10.30 a 15 horas. Precio de los pliegos: m$n. 3.000 para las Cláusulas Especiales Técnicas y Planos y m$n. 600 para las Bases Generales.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 9 de diciembre de 1968, a las 15 horas.
e.22|11-Nº 6.979 v.5|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.195/68

Adquisición de 28 camionetas rurales, 1 camioneta tipo Cross-Country, 1 camioneta tipo Pick-up y 4 camiones. — Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.30 horas. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 11 de diciembre de 1968, a las 11.00 horas.
e.26|11 Nº 7.128 v.9|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.196

Obra: "Edificio Departamento Abastecimiento Segunda Etapa - Albañilería y Obras Complementarias - Zona Hangares - Aeropuerto Nacional de Ezeiza".

Presupuesto Oficial: m$n. 28.978.450.-

Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605, en el horario de 10,30 a 15,00 horas. Precio de los pliegos: moneda pesos nacional 5.000 para las Cláusulas Especiales Técnicas y Planos y m$n. 600 para las Bases Generales.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 11 de diciembre de 1968, a las 15,00 horas.
e.26|11 Nº 7.127 v.9|12|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Buenos Aires.

Licitación Pública Nº 3913|68 — Apertura: 3|12|68, a las 11,05 horas. Uniformes de invierno para personal de tráfico.

Licitación Pública Nº 3914|68 — Apertura: 3|12|68, a las 11,10 horas. Proyecto e instalación del alumbrado eléctrico de las estaciones Palermo y Pueyrredón de la línea "D".

Presupuesto Oficial: m$n. 5.500.000.
Valor del pliego: m$n. 3.000.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.
Ing. Abel Contreras, departamento suministros.
e.18|11 Nº 6.829 v.29|11|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licit. Nº C 152; Descripción: Por la concesión de un local de 248,43 m2. y un quisco de 5,10 m2. en la estación Tandil; Apertura, día: 13/12/68; Hora: 9; Precio del pliego: $ 300. Licit. número C. 153. Por la concesión de un espacio de 43,80 m2., ubicado en la estación Temperley; 13/12/68; 10; $ 500. Licit. Nº GI. 4.472: Estaño puro en lingotes. Alternativa: Material a importar; 16/12/68; 9; $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Depto. Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. La Licitación C. 152 también podrá ser consultada en la Superintendencia Secc. Tráfico Tandil y estación Tandil.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma, hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.
e.20|11 Nº 6.885 v.3|12|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº	Descripción	Apertura Día	Apertura Hora	Precio del Pliego
1.292	Planta apisonadora-vibradora de balastro, portátil	20|12|68	14	$ 2.000.—
1.293	Movimiento de tierra para fosas de inspección, pileta de lavado, soleras de vía, en Paraná (Entre Ríos)	20|12|68	15	$ 2.000.—
1.294	Baterías alcalinas para alumbrado de coches	20|12|68	16	$ 3.000.—
1.295	Tubos de acero sin costuras	20|12|68	17	$ 1.500.—
1.296	Construcción andén, marquesina y modificación edificio Estac. Rubén Darío	21|12|68	14	$ 1.500.—

Retiro pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital. Días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas. — José Bolívar Ramírez, Jefe Sección Licitaciones, Departamento Almacenes, F.C.G.U.
e.19|11-Nº 6.867-v.29|11|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.289-C|72|457. Apertura 13|12|68, Hora 16: Renovación de vía y colocación de balasto.

Se comunica que se modifica para las 15 horas la apertura de la citada licitación.

Retiro de Pliegos: Departamento Abastecimiento - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas - 5to. Piso, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o en Abastecimiento, Paraná, de 8 a 11 horas.
e.27|11 Nº 7.147 v.10|12|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación privada para la venta de:

Apertura: 19/12/68. Licit. Priv. 198-V. Hora: 14. Durmientes en desuso de quebracho colorado y blanco de 0,12 x 0.24 x 2,50 m.

Apertura: 19/12/68. Licit. Priv. 199-V Hora: 14.30. Lámparas eléctricas nuevas con fallas, tipo Argenta de 75 V. 25 W., rosca Edison de 105 x 60 mm., con siglas F. G. U. en el casquillo.

Retiro de pliegos: Abastecimiento-Lacroze, oficina Mesa de Entradas, 5º piso, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas o en Abastecimiento, Paraná, de 8 a 11 horas.
e.27|11-Nº 7.148-v.3|12|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública Nº 1.297-C, para la provisión de: Zorras y zorritas a motor p.cuadrillas de vía e inspección; idem plataforma y sus repuestos.

Apertura: día 23|12|68; hora 15.
Precio del Pliego: $ 2.000.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital. Días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas
e.22|11-Nº 6.978 v.28|11|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.287-C: Descripción: Madera pino Brasil, sin cepillar y medidas: Total 22.000 m2. (5 a 6,50 mts. largo). Apertura Día: 13|12|68; Hora: 14; Precio del pliego: $ 800.

Licit. Nº 1.288-C: Descripción: Renovación vía y colocación balasto (Presupuesto Of. $ 144.041.814); Apertura Día: 13|12|68; Hora: 15; Precio del pliego: $ 5.000.

Licit. Nº 1.289-C: Descripción: Renovación vía y colocación balasto (Presupuesto Of. $ 70.047.890); Apertura: Día: 13|12|68; Hora: 16; Precio del pliego: $ 3.000.

Licit. Nº 1.290-C: Descripción: Equipos de barreras automáticas p/protección de pasos a nivel. (Se aceptan ofertas de importación); Apertura Día: 12|12|68; Hora: 14; Precio del pliego: pesos 1.000.

Licit. Nº 1.291-C: Descripción: Equipos señalización fonoluminosa p/paso a nivel; Apertura Día: 12|12|68; Hora: 15; Precio del pliego: $ 1.000.

Retiro pliegos: Almacenes Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs., (T.E. 55-9218) o Almacenes Paraná de 8 a 11 horas.
e.21|11-Nº 6.935 v.2|12|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 638|68, apertura 6|12|68, 14 hs., adquisición de 480 camisas para cilindros de locomotoras Alco, se prorroga su vencimiento para el 19|12|68 a las 12 hs., además se agregan en el pliego las siguientes notas: 5) Moneda extranjera: Se considerarán ofertas en moneda extranjera, pero tendrán preferencia las sometidas en moneda nacional. Cláusulas para ofertas de importación: a) Deberán ajustarse a las "Cláusulas especiales para las compras de Importación "que forman parte del pliego de condiciones". b) La entrega de be ser efectuada a los 30 días de fecha de apertura de la "Carta de Crédito" o transferencia de fondos. Puerto de destino: Buenos Aires. c) Podrán estipularse plazos de entrega distintos al solicitado, pero el ferrocarril se reserva el derecho de aceptarlos o rechazarlos según su conveniencia. Licitación Pública Nº 646|68, apertura 6|12|68, 16 hs., venta de motores y elementos eléctricos, se prorroga su vencimiento para el 19|12|68, a las 12,30 hs., además por razones administrativas se anulan los renglones 4 y 41. Licitación Pública Nº 648|68, apertura 27|12|68, 12 hs., adquisición de 30.000 m. de cable de cobre y 325 lámparas eléctricas. Licitación Pública número 649|68, apertura 13|12|68, 12 hs., renovación vías electrizadas Coghlan a Bm.. Mitre. Licitación Pública 650|68, apertura 17|12|68, 12 hs., contratación servicio de inspección de embarques de 90.000 t. de carbón de piedra.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.
e.25|11-Nº 7.050-v.6|12|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 626|68.

Apertura: 18|11|68, 14,30 hs., renovación vías entre cabinas 12 y 9, se prorroga su vencimiento hasta el 29|11|68, a las 14,40 hs., además se comunica que hoja Nº 17, ítem 3k. "Provisión de cruce a escuadra con el F. C. Belgrano", el precio unitario del mismo es de $ 175.000, en lugar de $ 75.000, como figura en Presupuesto Oficial; por lo tanto el importe total del mismo asciende a $ 48.662.070, y no $ 48.562.070, por otra parte, el artículo 30 forma y lugar de presentación de propuestas: rubro apertura (1º párrafo), se modifica de la siguiente forma: Si en la apertura del sobre Nº 1 se constatara que la capacidad de contratación anual en el rubro ingeniería es inferior a ciento diez y seis millones seiscientos noventa y seis pesos moneda nacional ($ 116.696.00 m|n.) el sobre Nº 2 que contiene la propuesta no será abierto. Licitación Pública Nº 632|68, apertura 29|11|68, 14,30 hs., adquisición de 4.799 repuestos para acondicionamiento de aire en los coches, se modifica de la siguiente forma: Renglón 4: ref. fábrica 012694, deberá leerse 01269 U, renglón 12: ref. fábrica 01381 J, deberá leerse 01381 J|3, Renglón 17: ref. fábrica 01004 A|3, deberá agregarse tipo U. 300 C W 1323, Renglón 23: este renglón se anula por razones administrativas.
e.15|11 Nº 6.759 v.28|11|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 339|68, clavos de gancho para vía. Apertura: 30|12|68 a las 14 horas, valor del pliego $ 3.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (of. 280 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.25|11-Nº 7.098-v.6|12|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 340/68 tejido de hierro, alambre, tela metálica de latón. Apertura: 16|12|68 a las 14.45 horas, valor del pliego $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrad: "D", 2do. piso (of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.25|11-Nº 7.099-v.29|11|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 348|68.

Alianza Talleres desvío L. 1, Construcción tinglado y anexo para reparar vagones y puente grúa de 10 toneladas. — Apertura: 23|12|1968, a las 14.30 horas, valor del pliego $ 3.000. — Bases de licitación $ 500. — Presupuesto oficial: $ 62.483.606.

Retiro de pliegos, en Avda. Santa Fe 4636, 2do. piso, (Of. 221). Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.18|11 Nº 6.832 v.29|11|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 344|68

Máquinas de escribir y Calcular (varios tipos). Apertura: 19|12|68, a las 14 horas, valor del pliego: $ 2.000.—

Licitación Pública Nº 345|68

Máquina automática de expender boletos. Apertura: 19|12|68, a las 14.30 horas; valor del pliego: $ 2.000.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Florida 735, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.16|11-Nº 6.762-v.28|11|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 343|68

Vía San Luis - Paso Nivel Pública Km. 95,579 - 95,860 - 96,142 - 96,486 y 97.024. Apertura: 19|12|68, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 3.000.— Bases de Licitación: $ 500.— Presupuesto oficial: $ 52.034.966.—

Retiro de pliegos, en Avda. Santa Fe 4636, 2do. piso (Of. 21), Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.15|11-Nº 6.763-v.28|11|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número E. 69|1.

Día, mes, año y hora: 8 de Enero de 1969, a las 15,00 horas.

Título: Talleres Haedo: Instalación de cables subterráneos de baja tensión.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.774.635 (Doce millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda nacional).

Precio Pliegos: m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional).

Informes y Pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Avda. Rivadavia 10700 (Capital Federal), de 8 a 12,00 horas, días hábiles.

e.27|11 Nº 7.146 v.10|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº O. 69/1.

2 de enero de 1969, a las 13,00 horas.

Sección Local - Corte de Pasto - Limpieza de Zanja y Conductos y Carga y Descarga de Materiales Durante el Año 1969.

Presupuesto Oficial. m$n. 25.208.720.

Precio Pliego: m$n. 3.000.

Informes y Pliegos - Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.26|11 Nº 7.118 v.9|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a licitación para la venta de:

Licitación Privada V.68|573; Descripción: Venta de chatarra ferrosa. Apertura: día 16|12|68; hora: 14. Pliegos esp. o Dibujos.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.25|11-Nº 7.049-v.29|11|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública M. 68|554, para la provisión de: Máquina Apisonadora - Niveladora - Alineadora.

Apertura: día 30|12|68; hora 14

Pliegos, Esp. o Dibujos: $ 1.400.

Para el presente llamado se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|11-Nº 6.963 v.5|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública M. 68|568, para la provisión de: Madera Aserrada.

Apertura: día 13|12|68; hora 14.

Pliegos, Esp. o Dibujos: $ 1.000.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|11-Nº 6.964 v.5|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expte. Nº 18.224|68, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Deán Funes - Desvío Km. 907 CC. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de diciembre a las 14 horas, en la Administración, Avda Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. —. Consulta y retiro de Pliegos: En la Administración, oficina Nº 431, y en el Distrito Vías y Obras Córdoba, en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 2.500.— m|n. — La Administración.

e.22|11-Nº 6.962-v.5|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. Nº 18.218|68.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Avia Teraí, Pampa del Cielo. La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1968, a las 13 hs., en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Of. Nº 35. Capital Federal. Consultas y retiro de pliegos en la Administración (Oficina Nº 431) y en el distrito vía y obras resistencia, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia, en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 2.500,00 m|n. La administración.

e.18|11 Nº 6.831 v.29|11|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

Llámase a Licitación Pública Nº 1.002|69, para el día 10 de diciembre de 1968, a las 11 horas, por la provisión de Cortes de Petróleo (materias primas).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires

e.19|11 Nº 6.860 v.28|11|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avda. Belgrano 450 - Salta

Licitación Pública Nº 14|68

Llámase a licitación pública Nº 14|68 a realizarse el día 4 de diciembre de 1968 a horas 12, por la adquisición de caños de hierro, bulones, válvulas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km.1.626 — F. C.G.B., Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: m$n. 30.—

e.15|11-Nº 6.752-v.28|11|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Pública Nº 4/68, con apertura el día 5 de diciembre de 1968, a las 10 horas, para la provisión y colocación de calefacción central por agua caliente, en el Pabellón Comando en construcción para la 16ta. Agrupación Santa Cruz de Gendarmería Nacional, sita en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial $ 3.092.225 m/n. Para informes, consultas y retirar pliegos, podrán dirigirse personalmente o por carta a Inspección Regional de Gendarmería Nacional, calle 27 de Febrero 2801, Capital Federal o en la Inspección de Obra Nº 11 "Río Gallegos", con asiento en la ciudad homónima, en el horario de 7 a 20 hs. La apertura de esta licitación tendrá lugar en el asiento de la Inspección Regional el día y hora indicados. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1968. 2do. Comandante de Intendencia Víctor Carlos Ortega, Secretario.

$ 2.080.— e.27|11-Nº 46.437-v.28|11|68

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 11 diciembre de 1968, a 11 hs., ejecución obra "Taller Aeronáutico Central" (1ra etapa) base Aeronaval Comandante Espora. Presupuesto oficial $ 186.926.905 m|n. Garantía de licitación $ 1.869.269 m|n. Precio del legajo $ 12.000 m|n.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones fijas navales, Comodoro Py y Corbeta, Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.18|11-Nº 6.833 v.6|12|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 4 de diciembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Acondicionamiento locales para habilitación del Centro de Instrucción y Adiestramiento Combinado". Base Aeronaval Punta Indio. Presupuesto oficial $ 16.951.525 m|n. Garantía de licitación $ 169.515 m|n. Precio del legajo $ 3.000. Consulta de pliegos: Base Aeronaval Punta Indio.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12.

e.18|11-Nº 6.834 v.29|11|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 4 diciembre 1968 a 11,15 horas, ejecución obra "Renovación Tuberías de Calefacción Alojamiento Personal Subalterno (1ra. etapa)" - Zárate.

Presupuesto oficial $ 13.072.300 m|n.

Garantía de licitación $ 130.723 m|n.

Precio del legajo $ 2.600 m|n.

Consulta de pliegos: Arsenal de Artillería de Marina - Zárate.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas. Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.18|11 Nº 6.835 v.29|11|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Licitación Pública Nº 3|68

Obra: Señalamiento diurno de pistas - Aeropuertos: Ezeiza — Morón — Mar del Plata — Comodoro Rivadavia — San Carlos de Bariloche — Trelew — Mendoza — Córdoba — Villa Reynolds — y Resistencia.

Presupuesto Oficial: $ 61.829.950.

Fecha y Hora de Apertura: 10 de diciembre de 1968, 10,00 hs.

Importe Garantía de Oferta: $ 618.300.

Precio Documentación Técnica: $ 8.000.

Pliego consultas, presentación, propuestas y lugar de apertura: Departamento Planificación y Coordinación — Cangallo 2060 — Capital Federal, en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

e.8|11 Nº 6.490 v.29|11|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente: Actuación Interna Nº 28.249/68

Llámase a Licitación Pública Nº 5/68, a efectuarse el día 9 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de material para construcción, a emplearse en la Segunda Etapa del Alojamiento para Afiliados, en Villa Mascardi, Parque Nacional Nahuel Huapi, Pcia. de Río Negro.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en Viamonte 869, Sección Contrataciones y Patrimonio— piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse a la misma, para pliegos e informes.

e.27|11-Nº 7.167-v.29|11|68

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 43.557/68

Llámase a Licitación Pública Nº 7/69, para el día 3 del mes de diciembre de 1968, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de alimentos, con destino al: Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, Capital Federal, durante el ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1968. — El Director de Administración.

e.27|11-Nº 7.149-v.28|11|68

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 43.995/68 y agreg. 43.996/68

Llámase a Licitación Pública Nº 8/69, para el día 3 del mes de diciembre de 1968, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de alimentos y alimentos para animales, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. de Bs. As., durante el ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1968. — El Director de Administración.

e.27|11-Nº 7.150-v.28|11|68

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 1.733/68

Llámase a Licitación Pública Nº 2/68, para el día 5 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la provisión de elementos que se detallan a continuación con destino al Centro Turístico de Chapadmalal. Hoteles Nros. 1, 2, 4, 5 y 6.

Construcción de heladeras empotradas para cocinas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa la División Contabilidad, Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal, en donde se proveerán los pliegos e informes correspondientes. — Buenos Aires, 21 noviembre 1968. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.27|11-Nº 7.151-v.28|11|68

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION

Expediente Nº 236.034/68

Llámase a Licitación Pública Nº 8/68, para el día 27 de diciembre de 1968, a las 16,30 horas, para lograr la provisión e instalación de una red de teletipos. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases, condiciones e informes

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1968. — Jorge Rodríguez, Jefe Departamento de Administración.

e.26|11 Nº 7.134 v.5|12|68

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020-038.935|68-9

Llámase a Licitación Pública número 32|68 para el día 6 del mes de Diciembre de 1968, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición e Instalación de aparatos de radiodiagnóstico, incluyendo el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de los equipos con destino a Subsecretaría (para: diversos establecimientos hospitalarios de Capital Federal y Gran Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa número 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1968. — El Director Gral. de Administración.

e.20|11 Nº 6.889 v.29|11|68

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO

Llámase a Licitación Pública Nº 4-69 para el día 4 de diciembre de 1968, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal donde podrán solicitarse pliegos e informes en la Oficina de Licitaciones, ubicada en el 1º piso. Las necesidades son: carnes y derivados.

Miguel Francisco Vaquer, Director.

e.27|11-Nº 7.152 v.28|11|68

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 2020-026917|68-4, llámase a licitación pública Nº 10|68, con apertura el día 29|11|68 a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de víveres secos y frescos, para subvenir las necesidades del primer semestre del ejercicio 1969.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Departamento Administrativo Contable, Sección Contrataciones, 3er piso, Anatole France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública Defensa 192, 4º piso, Capital, Sección Contrataciones Centrali....

e.27|11-Nº 7.153 v.28|11|68